

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025**

No. INTERNO SESNA-LP-01-2025

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

CIUDAD DE MÉXICO A, 24 DE MARZO DE 2025



INFORMACIÓN AL PÚBLICO

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, del ACUERDO por el que se expide el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 20 de agosto de 2015 y en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como a los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 19 de febrero de 2016 y martes 28 de febrero de 2017, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Las personas servidoras públicas que intervengan en el presente procedimiento de contratación deberán observar el “*Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*”, el cual puede ser consultado por las personas particulares en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la liga: <https://www.gob.mx/buengobierno/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Las personas particulares tienen el derecho de presentar denuncia ante el **Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas de la **CONVOCANTE**.

La denuncia deberá presentarse por la persona particular, en el domicilio del Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón sección 1, Código Postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE), cuya la liga es <https://sidec.buengobierno.gob.mx/#/>.

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de quien denuncia, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, establece el formato que se localiza como **ANEXO C** en la presente **LICITACIÓN**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se hace del conocimiento de las personas particulares participantes de este procedimiento de contratación que en el caso de los documentos que presenten y que pudieran encontrarse en una fuente de acceso pública [como lo es el Sistema Integral CompraNet], esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se encontrará impedida para realizar la reserva total o parcial de los mismos, por lo que, en el supuesto de que exista información considerada como confidencial, se les invita a revisar su aviso de privacidad, particularmente en lo que respecta a las finalidades del tratamiento y transferencias de datos; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
GLOSARIO	4
1. DATOS GENERALES	9
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	11
3. FORMA, TÉRMINOS Y DESARROLLO QUE REGISTRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	13
4. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES, QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	19
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	28
6. ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN	33
7. ASPECTOS CONTRACTUALES	36
ANEXOS	47



GLOSARIO

Para los efectos de la presente LICITACIÓN, deberá entenderse por:

Acuerdo:

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**. (D.O.F. 28-jun-2011).

Acuerdo IMSS:

“ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de marzo de 2024.

Administrador o persona servidora pública administradora del contrato:

La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el (los) contrato(s), quien administrará, verificará y supervisará que los servicios, materia del presente procedimiento, se realicen de acuerdo con las condiciones y características requeridas.

Anticipo:

Pago a cuenta de bienes y/o servicios realizados con base en los artículos 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 11 de su Reglamento.

Área contratante:

Unidad administrativa responsable de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

Área requirente/Área Técnica:

El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.

Unidad Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción que de acuerdo con sus necesidades solicita formalmente por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, la adquisición, arrendamiento de bienes muebles, o la contratación de servicios conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable. Esta podrá elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones siendo responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes;

Caso fortuito:

Acontecimiento ajeno a la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de la persona licitante y/o de la persona proveedora, que se produce por una fuerza imputable a la naturaleza, con el carácter de irresistible, imprevisible y exterior.



CompraNet:

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias y sus modificaciones; las Licitaciones Públicas; las Invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

Comprobante fiscal digital por internet (CFDI):

Documento electrónico que representa virtualmente una factura impresa, que cumple con los requisitos legales y reglamentarios exigibles por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Contrato:

Instrumento jurídico que plasma el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones y, a través del cual, se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como la prestación de servicios conforme a los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 80 y 81 de su Reglamento vigente.

Convocante:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, "SESNA".

Convocatoria:

Documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, respecto de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos y prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

Deductiva:

Disminución del pago de la contraprestación de los bienes y/o servicios que se establezcan en la convocatoria y contratos con motivo de la prestación deficiente o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la(s) persona(s) proveedor(as).

Dictamen:

Documento fundado y motivado que contiene argumentos lógicos ordenados y explícitos, en el cual se acredita el cumplimiento de alguna hipótesis o condición de hecho o de derecho para continuar o no con la realización de un procedimiento; es emitido por la persona servidora pública competente para ello de las áreas técnicas o requirentes.

E. Firma:

Firma Electrónica [Archivo digital que identifica a la persona al realizar trámites por internet en el SAT e incluso en otras dependencias del Gobierno de la República].



Evaluación económica:

Análisis de las proposiciones económicas realizada por el área contratante comparando y verificando los precios ofertados para determinar su aceptación en los procedimientos de contratación.

Evaluación técnica:

Análisis de las proposiciones técnicas realizado por el área técnica/área requirente, con el apoyo en su caso del área contratante, verificando las características, especificaciones y normas de carácter técnico, para determinar su aceptación en los procedimientos de contratación.

Fallo:

Resultado final del procedimiento de contratación notificado en acto público y por escrito que contenga los elementos mínimos establecidos por la Ley.

Fuerza mayor:

Acontecimiento ajeno a la voluntad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y/o de la persona proveedora, que se produce por hechos imputables al ser humano y que constituyen un obstáculo insuperable para el cumplimiento de su obligación.

Garantía de cumplimiento:

Documento emitido por una Institución Nacional Afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se asegura el cumplimiento de una obligación, en este caso, del contrato o contratos que se generen de la presente LICITACIÓN.

Investigación de mercado:

La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de personas proveedoras a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Entidad, de Organismos Públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores de servicio o una combinación de dichas fuentes de información.

IMSS:

Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA:

Impuesto al Valor Agregado.

LEY / LAASSP:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPRH:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA:

Procedimiento de contratación previsto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y 28 fracción I de



la Ley, así como 35 de su Reglamento.

MIPYMES:

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Oficina de Representación:

Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Partida:

La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Penal convencional:

Sanción por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o retraso en la prestación de los servicios.

Persona(s) licitante(s):

La persona moral o física que participe en el presente procedimiento de LICITACIÓN.

Persona(s) proveedora(s):

Persona(s) licitante(s) adjudicada(s) con quien se formalizará el, o los **contratos** objeto del presente procedimiento de contratación.

Persona(s) servidora(s) pública(s):

Todas aquellas personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Precio conveniente:

Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN, y a éste se le resta el 40% (cuarenta por ciento), mismo que se encuentra determinado por las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes muebles y contrataciones de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Precios fijos:

Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios.

Precio no aceptable:

Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 5% (cinco por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contrataciones de servicios de cualquier naturaleza de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.



REGLAMENTO:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento de la LFPRH:

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SAT:

Servicio de Administración Tributaria.

Secretaría:

Secretaría Anticorrupción y Bien Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1735, Colonia Guadalupe Inn, Ciudad de México. C.P. 01020.

Servicio:

Actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades y que se contratan con motivo de la presente convocatoria en las que se establecen las bases de la **LICITACIÓN**.

SESNA:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

SHCP:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además de las definiciones antes descritas, se deberán considerar las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable.



1. DATOS GENERALES

1.1 CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 47 de la LEY, en correlación con los artículos 39 y 85 del REGLAMENTO, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, con domicilio en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón Sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800 en la Ciudad de México, convoca a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025, NÚMERO INTERNO SESNA-LP-01-2025 para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN en adelante sólo la LICITACIÓN, de acuerdo con lo siguiente:

Esta convocatoria contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones que derivarán en una contratación.

Los actos que se deriven del presente procedimiento de LICITACIÓN serán presididos por la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas y/o por la persona titular de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, quien emitirá y firmará las actas derivadas de la convocatoria y su notificación.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento de LICITACIÓN es Electrónica, por lo que las personas licitantes únicamente podrán participar de esta forma en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, a través de CompraNet, conforme a lo dispuesto por el ACUERDO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción I, último párrafo de la LEY, el presente procedimiento de LICITACIÓN es de carácter Nacional; por lo que, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.3 DE LA DIFUSIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la LEY, el presente procedimiento de LICITACIÓN se encuentra a disposición de las personas licitantes en CompraNet, en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Entidad.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El número de identificación de esta LICITACIÓN asignado por CompraNet es: LA-47-AYM-047AYM999-N-5 -2025 y el código de expediente es el E-2025-00021439.



1.5 EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 25 de la LEY; y 39, fracción I, inciso d) del REGLAMENTO la contratación de los servicios abarcará el ejercicio fiscal 2025.

1.6 VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de los servicios iniciará a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

1.7 IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, así como los documentos adicionales a las proposiciones (tales como manuales, instructivos, folletos y/o fichas técnicas, entre otros), en caso de que éstos últimos estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español preferentemente en papel membretado de la persona licitante.

1.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por oficio No. 411/UDPCSG/2025/0154 de fecha 28 de febrero de 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Egresos, con fundamento en los *“Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal”*, se otorgó el número 01 de folio para que el ejecutor del gasto pudiera iniciar el procedimiento de contratación.

Por lo que, para cubrir las erogaciones que se deriven del procedimiento de contratación, la convocante cuenta con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 en la partida **33903 “Servicios Integrales”**, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, según la autorización de la suficiencia presupuestaria número 12 autorizada con fecha 12 de marzo de 2025.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La presente convocatoria, en la que se establecen las bases del procedimiento de LICITACIÓN tiene por objeto llevar a cabo la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, conforme a los requerimientos, características y especificaciones técnicas que se señalan en forma detallada en el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1**, de la presente LICITACIÓN.

Para el envío de proposiciones, las personas licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente LICITACIÓN y los que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, al contenido de la LICITACIÓN y sus anexos.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El servicio requerido por la convocante se integra por **UNA PARTIDA**, la cual deberá ser cotizada de manera integral y solo será adjudicada en su totalidad a una persona licitante, la cual se encuentra descrita en forma detallada en el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1**, de la presente LICITACIÓN, y contempla los siguientes rubros:

PARTIDA ÚNICA	
I.	MOBILIARIO Y ACCESORIOS
II.	TECNOLOGÍA
III.	ALIMENTOS Y BEBIDAS
IV.	DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN
V.	TRANSPORTE

2.3. NORMAS

Las personas licitantes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o estándares, según proceda y, en su caso, las normas internacionales, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto del presente procedimiento de LICITACIÓN.

La versión aplicable de las normas será la vigente en la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

2.4. TIPO DE CONTRATO

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso f) del **REGLAMENTO**, se señala a las personas licitantes que la contratación, quedará formalizada a precios fijos mediante **contrato abierto**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la **LEY** y 85 del **REGLAMENTO** y a la **PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO NO. 2**, de esta Convocatoria.



2.5. FORMA DE LA ADJUDICACIÓN

Se adjudicará la **partida completa** a la(s) persona(s) licitante(s) que cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**, utilizando para la evaluación el **criterio binario**, debiendo, la persona licitante cumplir con los requisitos Legales - Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la convocante.

La **SESNA** se reserva el derecho de no llevar a cabo la adjudicación de los servicios, con base a su disponibilidad presupuestal al momento de la adjudicación del Contrato.

2.6. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para la presente LICITACIÓN, **NO** es aplicable la reducción de plazos.

2.7. MODELO DE CONTRATO

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la **LAASSP**, en el *Anexo 3. Modelo de Contrato*, que forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el Contrato derivado del presente procedimiento de contratación.

El Contrato será ajustado por el área requirente a las características y especificaciones correspondientes y cumplirá con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la **LAASSP**, 39 fracción II, inciso i) y 81 del **Reglamento**.



3. FORMA, TÉRMINOS Y DESARROLLO QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33, 33 Bis, 34, 35 y 37 de la LEY, el presente procedimiento de LICITACIÓN se llevará a cabo de la siguiente forma y términos:

3.1. CALENDARIO DE EVENTOS

La(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán, en las siguientes fechas y lugares:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET	24 de marzo de 2025	En la página de internet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ y envío al Diario Oficial de la Federación
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	01 de abril de 2025 a las 11:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 de abril de 2025 a las 11:00 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
FALLO	10 de abril de 2025 a las 17:30 horas	A través del Sistema CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/
FIRMA DEL CONTRATO	En el acta de fallo se dará a conocer la fecha y hora	La firma del contrato será de manera electrónica en observancia al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo, sin la presencia de personas licitantes, mediante el uso de medios electrónicos de comunicación, considerando que el presente procedimiento de contratación es de carácter electrónico.

Con fundamento en el artículo 26, penúltimo párrafo de la LEY, a los actos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo del procedimiento de LICITACIÓN, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de dar aviso previo a la convocante a la cuenta de correo electrónico rhernandez@sesna.gob.mx y/o aortiz@sesna.gob.mx, con objeto de registrar su asistencia y/o dar acceso a la liga de la sesión, para lo cual en los actos deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se realizará el día 01 de abril de 2025, a las 11:00 horas.



El acto será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante y será asistida por una persona representante del área requirente del servicio objeto de la presente LICITACIÓN, en la que se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente LICITACIÓN formulen las personas interesadas, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

De conformidad con los artículos 33 Bis de la LEY y 45 del REGLAMENTO, aquellas personas interesadas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la LICITACIÓN deberán apegarse a las siguientes formas y términos:

1. Deberán presentar, a través de CompraNet, su interés en participar en la LICITACIÓN en donde su firmante manifieste, "*bajo protesta de decir verdad*", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo en el escrito los datos siguientes:
 - a) De la PERSONA LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su persona Apoderada o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre sus personas asociadas, y
 - b) De la persona Apoderada o Representante legal de la persona licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

NOTA: La SESNA tomará la manifestación de interés que arroja la Plataforma Integral de CompraNet, al momento en que las personas licitantes ingresen y pretendan participar en el procedimiento, misma que se encuentra firmada de manera electrónica.

La omisión de esta manifestación de interés, las preguntas se tendrán por no presentadas y no serán contestadas por la convocante.

2. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de CompraNet, a más tardar **24 horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, y deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.
3. Las solicitudes de aclaración, que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas; en caso de que la persona licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través de CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos casos, si la persona servidora pública que preside el acto considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Lo anterior, de conformidad con el artículo **46, fracción VI del REGLAMENTO.**



La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de la persona licitante, la que se registre en CompraNet al momento de su envío.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la convocante enviará, a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la LICITACIÓN para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando, debido al número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, la persona servidora pública que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular únicamente las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 [seis] ni superior a 48 [cuarenta y ocho] horas y será establecido a consideración de la persona servidora pública que presida el acto.** Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Una vez solventados los cuestionamientos formulados por las personas licitantes respecto de las respuestas formuladas por la convocante en la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por las personas servidoras públicas asistentes al acto. La falta de firma de alguna de las personas servidoras públicas asistentes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que las personas licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

Cualquier punto señalado en la presente LICITACIÓN, de los cuales no sea solicitada aclaración por parte de las personas licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente LICITACIÓN y la normatividad aplicable.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de la LEY, cualquier modificación a la presente LICITACIÓN, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia LICITACIÓN y, deberá tomarse en cuenta por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La convocante, pondrá a disposición de las personas interesadas a través de CompraNet el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido.

3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día 08 de abril de 2025, a las 11:00 horas.

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través de CompraNet; las personas licitantes deberán enviar a través de CompraNet los documentos que integran su proposición, utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de



identificación electrónica [firma electrónica], en términos del **artículo 50** del **REGLAMENTO**, así como las disposiciones contenidas en el **ACUERDO**, la firma electrónica de las proposiciones producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al **artículo 27**, último párrafo de la **LEY**.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que las personas licitantes presenten dentro de su proposición un escrito en el que manifieste, "*Bajo protesta de decir verdad*", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, bajo la condición de dar aviso previo a la convocante a la cuenta de correo electrónico rhernandez@sesna.gob.mx y/o aortiz@sesna.gob.mx, con objeto de registrar su asistencia y/o dar acceso a la liga de la sesión, para lo cual en los actos deberá de abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo establecido en el **numeral 3 "Requisitos e instrucciones para elaborar las proposiciones, que las personas Licitantes deben cumplir"**, el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO No. 1**, de la presente **LICITACIÓN**, preferentemente en formatos que permita cargar el Plataforma Integral de CompraNet.

Para agilizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se solicita a las personas licitantes enviar los archivos electrónicos que contienen su proposición en forma ordenada, identificándolos mediante la numeración y descripción de las partes de la proposición que conforme a la presente **LICITACIÓN** se solicitan, a fin de identificar con mayor celeridad su contenido, por lo tanto de conformidad con el **artículo 50** del **REGLAMENTO**, las proposiciones presentadas **deberán** estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la proposición técnica y la proposición económica, así como el resto de los documentos que entreguen las personas licitantes.

Asimismo, las personas licitantes, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integran las Proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes [R.F.C.], número de la **LICITACIÓN** y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en esta **LICITACIÓN** durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación de proposiciones se hará a través de CompraNet, por lo que los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará la sala y no se permitirá el acceso a ninguna persona participante desarrollándose de la siguiente forma:

- a) La persona servidora pública de la convocante, facultada para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Una vez iniciado el acto, se accederá a CompraNet y se verificará la existencia de proposiciones enviadas por este medio.
- c) Posteriormente, la convocante descargará las proposiciones presentadas y realizará la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas a través de



CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para tal efecto la convocante utilizará el formato que se incluye como **ANEXO NO. 4**, el cual se incluye en la presente **LICITACIÓN** únicamente para el conocimiento de las personas licitantes y servirá como guía para que la convocante registre la documentación enviada por estas últimas dentro de su propuesta.

En el supuesto que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SESNA** o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones, el acto se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación.

Se tendrán por NO presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo ajenos a la convocante.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de la persona representante de la **Oficina de Representación**, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

La **SESNA** podrá verificar en cualquier momento, que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

De conformidad con el **artículo 47, antepenúltimo párrafo del REGLAMENTO**, en la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que envió a través de CompraNet cada una de las personas licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal - administrativo de su contenido, por lo que, en el caso de que alguna persona licitante omita el envío de algún documento o faltare algún requisito, las proposiciones recibidas no serán desechadas en este momento haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

De conformidad con el **artículo 48, fracción III del REGLAMENTO**, la persona servidora pública que presida el acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas en este acto.

Para la evaluación técnica correspondiente, la persona servidora pública que presida el evento proporcionará al área técnica las propuestas técnicas presentadas a fin de que se realice la evaluación correspondiente.

Conforme al **artículo 35, fracción III de la LEY**, la convocante levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **LICITACIÓN**. El acta será firmada por los asistentes, los cuales podrán obtener una copia de esta a través de CompraNet. La falta de firma de alguna persona licitante no invalidará su contenido y efectos.



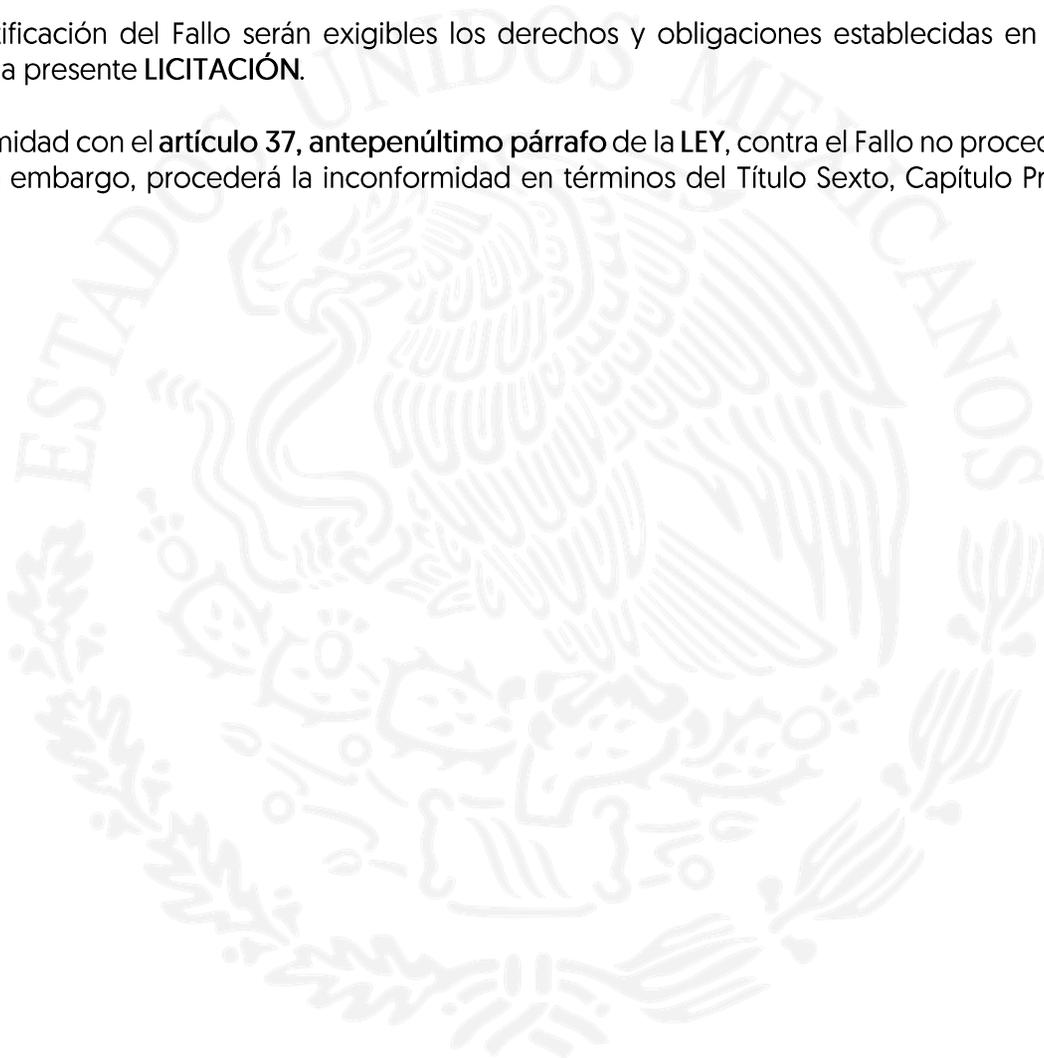
3.4. FALLO

El Fallo de esta LICITACIÓN se dará a conocer el día 10 de abril de 2025, a las 17:30 horas.

Derivado del análisis y evaluación de los aspectos legales - administrativos, técnicos, y económicos, se emitirá el fallo, adjudicando el contrato a la persona licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación de la presente convocatoria y presente el precio más bajo, conforme al artículo 37 de la LEY, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, relativas a la presente LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la LEY, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.





4. REQUISITOS E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES, QUE LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Las personas licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Las personas licitantes deberán contar con su Certificado Digital vigente durante todo el proceso de la presente LICITACIÓN.

Las personas licitantes deberán presentar sus proposiciones a través del **CompraNet** enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas Técnica, Económica y Documentación Legal – Administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

Las personas licitantes deberán elaborar sus proposiciones en escritos originales, en **Idioma Español**, considerando los aspectos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos con apego a los siguientes puntos:

4.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- Las propuestas deberán ser elaboradas en papel membretado.
- Las propuestas deberán elaborarse sin tachaduras.
- Cada persona licitante deberá presentar **UNA SOLA** proposición con la descripción detallada del servicio y actividades completas objeto de la LICITACIÓN, señalando todos los aspectos requeridos, por partida, definidos en el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1** de la presente convocatoria, así como lo precisado en la(s) Junta(s) de Aclaración(es) efectuada(s). **No se aceptarán otras opciones.**
- Los servicios y todos los aspectos requeridos deberán cotizarse en moneda nacional conforme a lo solicitado en los **PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO NO. 2** de esta Convocatoria y bajo la condición de precios fijos.
- Todos los documentos presentados en las proposiciones Legales-Administrativas, Técnicas y Económicas, deberán ser rubricados en todas sus hojas en forma autógrafa por las personas licitantes, siendo persona física por ella misma y en el caso de persona moral, deberá firmar el representante, apoderado o persona facultada para hacerlo, que tenga poder ante Fedatario Público para actos de administración identificando la firma con su nombre en la última hoja del documento respectivo, salvo aquellos documentos que sean emitidos por terceros.
En el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la **LEY**, las proposiciones deberán presentarse en sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables conforme a las disposiciones técnicas que establezca la **Secretaría**.
- No obstante, lo establecido en el punto anterior, para una mejor conducción del acto, las personas licitantes deberán integrar el contenido de la documentación que se solicita en el numeral 4.4., y sus subnumerales 4.4.1., 4.4.2., y 4.4.3. debidamente foliada de manera individual, de conformidad



con el segundo párrafo del artículo 50 del **REGLAMENTO**.

4.1.1. REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y POR LO TANTO NO SERÁN DESECHADOS

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta convocatoria, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no presentar su proposición y documentación requerida en papel membretado de la persona licitante.
- El no presentar formato de entrega de documentación.
- El proponer un plazo menor al solicitado para la prestación del servicio, en cuyo caso, prevalecerá el plazo estipulado en la **LICITACIÓN**;
- En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos que integran la documentación Legal – Administrativa, Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte una hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 36** último párrafo de la **LEY**, en ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

4.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento de **LICITACIÓN**, no se aceptarán proposiciones presenciales o enviadas a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico, las personas licitantes podrán participar únicamente de forma **electrónica**, a través de **CompraNet**.

4.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Se hace del conocimiento a las personas licitantes que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN** hasta su conclusión, conforme a lo previsto en el **artículo 26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY** y **artículo 39, fracción III, inciso d)** del **REGLAMENTO**.

4.4. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA

Conforme al **artículo 50**, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la documentación legal y administrativa se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado de la persona licitante y formará parte integral de la proposición presentada.



Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la documentación legal - administrativa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren.

a) Acreditación de la Personalidad e Interés de participar

De conformidad con los **artículos 39, fracción III, inciso i) y 48, fracción V del REGLAMENTO**, para acreditar su personalidad, la persona licitante deberá presentar el formato del **ANEXO I**, como constancia de acreditación de personalidad e interés de participar, **acompañado de fotocopia por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía [credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional]**; en caso de las personas licitantes morales, la de su representante legal, de conformidad con el artículo 48, fracción X del **REGLAMENTO**.

b) Escrito de Nacionalidad

Las personas licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que son de Nacionalidad Mexicana, en términos de lo establecido en el **artículo 35 del REGLAMENTO [ANEXO II]**.

c) Domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones

Con fundamento en el **artículo 49 del REGLAMENTO**, las personas licitantes presentarán escrito que contenga el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y correo electrónico, **[ANEXO III]**.

Mientras no señale otro distinto, el manifestado en su proposición se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

d) Registro Federal de Contribuyentes [Persona Física o Moral]

Fotocopia legible de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes [Persona Física o Moral] o constancia de situación fiscal actualizada con una antigüedad no mayor a 3 [tres] meses.

e) Manifestación Escrita de los Artículos 50 y 60 de la LEY

De conformidad con el **artículo 29, fracción VIII de la LEY**, las personas licitantes presentarán escrito de las personas licitantes en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos contenidos en los **artículos 50 y 60 de la LEY. [ANEXO IV]**

f) Declaración de Integridad

De conformidad con los **artículos 29, fracción IX de la LEY y 39, fracción VI, inciso f) de su REGLAMENTO**, las personas licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por su representante legal en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SESNA** induzcan o alteren en las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los participantes. **[ANEXO V]**



Por otra parte, la **SESNA**, a través de la presente convocatoria, se compromete a que ninguno de los Servidores Públicos de la Entidad, inducirán a los Licitantes a adoptar ni aceptar conductas ventajosas en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones que favorezcan o privilegien a ningún Licitante.

g) Registro Único de Proveedores o Escrito de Capacidad Legal, Administrativa y Financiera

Las personas licitantes deberán presentar su registro único de proveedores emitido por la Plataforma CompraNet, de conformidad con los artículos **56 Bis** de la **LEY**, y **105** de su **REGALMENTO**, o bien, podrán presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa y financiera para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN. [ANEXO VI].

***Nota: La falta de este requisito no será causal de desechamiento de la propuesta.**

h) Propuestas Conjuntas

De conformidad con lo dispuesto por los artículos **34** de la **LEY** y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, quienes, para efectos de la presente Convocatoria, podrán utilizar como apoyo el **ANEXO VII “Convenio de Proposición conjunta”**.

Para tales efectos, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo **50** de la **LEY**, podrán agruparse para presentar una propuesta, cumpliendo con los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre sus integrantes, un convenio en los términos de la legislación aplicable, dentro del cual, se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
 - La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
 - La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
2. Para el caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la Licitación, previo a la firma del contrato, el Licitante adjudicado deberá ratificar el convenio presentado en su proposición, mediante escrito dirigido a la convocante por las personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tarda en las 24 (veinticuatro) horas siguientes, de conformidad



con el artículo 44, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**. La falta de este requisito será motivo de que la **SESNA** proceda en los términos del artículo 46 de la **LEY**.

3. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Por cada participante en el convenio de participación conjunta se deberá entregar la documentación señala en el numeral 4.4.1., incisos a), b), c), d), e), f), g), i), j), y k), relativa a la Documentación Legal y Administrativa de la presente Convocatoria, la falta de esta documentación de alguna de las partes que participen de manera conjunta será causal de desechamiento de la propuesta.

Las personas licitantes que participen conjuntamente deberán presentar el convenio celebrado por éstas en las que se detalle los puntos anteriores y demás especificaciones que se precisan en el artículo 44 del **REGLAMENTO** y demás normativa aplicable a los convenios de participación conjunta.

i) Micros Pequeñas y Medianas Empresas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la **LEY**, 34 del **REGLAMENTO**, y el artículo 3 fracción III y 10 fracción II de la **Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**; las personas licitantes deberán presentar Manifestación de Estratificación la cual se refiere a escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten en qué tipo de estratificación por número de trabajadores y sector está constituido. **[ANEXO VIII]**

j) Manifiesto relativo a conflicto de interés

En cumplimiento con el artículo 44 de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** así como del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, los Licitantes deberán entregar un escrito relativo a conflicto de interés que podrá formular a través de la Ventanilla Única Nacional en la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, del cual, el sistema le expedirá un acuse, mismo que deberá integrar en copia completa y legible.

En caso de que no se encuentre accesible la dirección electrónica antes señalada, la persona licitante deberá presentar un escrito libre, firmado por su representante legal en el que manifieste lo relativo al conflicto de intereses teniendo en consideración lo siguiente:

Las personas licitantes morales, formularán por escrito, **[ANEXO IX]** mediante el cual afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan los Integrantes del consejo de administración o administradores, director general, gerente general, o equivalentes; representantes legales, y/o personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos



del capital social de la persona moral, de su representada, con los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del Anexo Segundo del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**

Asimismo, conforme lo establecido en el numeral 7 del citado ACUERDO, el particular podrá actualizar en cualquier momento la información contenida en el manifiesto cuando cambien sus vínculos y relaciones con los servidores públicos señalados en el numeral 5 del Acuerdo.

k) Constancias de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales

Las personas licitantes deberán presentar:

- La resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, en sentido positivo y vigente.
- La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social positiva y vigente, conforme al *“ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de marzo de 2024.
- La constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente y sin adeudos, de conformidad con el *AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.

4.4.2. PROPUESTA TÉCNICA

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la propuesta técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente en papel membretado de la persona licitante y formará parte integral de la proposición presentada.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

a) Especificaciones Técnicas

Las personas licitantes deberán presentar su propuesta técnica utilizando la información contenida en el



ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1, de la presente convocatoria o en formato libre, describiendo detalladamente, de manera clara y precisa, las condiciones, especificaciones, características y requerimientos técnicos del servicio, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, condiciones y requerimientos que se indican en el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1** y lo que resulte de la(s) Junta (s) de Aclaración(es).

b) Escrito de cumplimiento de Normas

Las personas licitantes deberán presentar documento en formato libre, en el que manifieste que cumple con las normas aplicables al servicio solicitado de conformidad con el numeral 2.3. de esta Convocatoria, y el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1**.

c) Curriculum Vitae

Las personas licitantes deberán presentar su *curriculum vitae* de la empresa, en la cual deberá señalar los siguientes aspectos:

- Domicilio fiscal actual,
- Organización administrativa,
- Instalaciones,
- Clientes principales y,
- Datos de contacto.

La información podrá ser verificada en cualquier momento por la **SESNA**.

d) Experiencia

Las personas licitantes deberán acreditar su experiencia en la proveeduría del servicio requerido con la presentación en copia simple de dos contratos completos debidamente formalizados, celebrados entre los años 2023 y/o 2024, en los que se demuestre que haya prestado servicios iguales o semejantes al objeto de la presente convocatoria, incluyendo la carta de liberación de garantía, en caso de haberla expedido, en la que se constante se cumplió con todos y cada uno de los servicios solicitados.

Los contratos podrán haber sido formalizados con dependencias o entidades del sector público, en los ámbitos municipal, local y/o Federal, o bien con el sector privado con cualquier persona física o moral, sin incluir precios ni datos personales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La **SESNA** se reserva la verificación de los datos contenidos en los contratos presentados por las personas licitantes.

e) Declaraciones e Impuestos

Las personas licitantes deberán presentar fotocopia legible de la Declaración Anual de impuestos Federales del año 2024, para lo cual deberán presentar la declaración anual completa además del acuse generado por medios electrónicos, así como el comprobante de pago efectuado.



f) Modelo de Contrato

Adjuntar el Modelo de Contrato y manifestación escrita de conocer el contenido de este y ajustarse a sus términos, condiciones y vigencia **[ANEXO No. 3]**

La formalización del contrato respectivo, se realizará a través del **“Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”** que se encuentra en el portal de CompraNet, para lo cual la persona licitante adjudicada deberá, obligatoriamente, estar registrada en la plataforma digital de CompraNet y contar con su firma electrónica avanzada [e.firma] vigente emitida por el Sistema de Administración Tributaria [SAT].

g) Escrito de confidencialidad

Las personas licitantes deberán entregar un escrito señalando que, en caso de resultar adjudicado, guardaran la más estricta confidencialidad durante y después de la vigencia del contrato, en cuanto a ubicación, lugares, horarios, personal e información propia de la **SESNA**, absteniéndose, tanto su representada como el personal que hará la entrega de los servicios, de divulgar por cualquier medio, cualquier información que ponga en estado de vulnerabilidad, el personal, bienes y patrimonio de la convocante.

Para la evaluación técnica correspondiente, el área técnica y/o requirente realizará la evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados. **La falta o el cumplimiento parcial de algún requisito implicará el desechamiento de la propuesta.**

4.4.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Conforme al artículo 50, primer párrafo del **REGLAMENTO**, la propuesta económica se integrará con la información que a continuación se describe, misma que se elaborará preferentemente utilizando el **ANEXO No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA**, en papel membretado de la persona licitante y formará parte integral de la proposición presentada.

Asimismo, de conformidad con el segundo párrafo del mencionado artículo, cada uno de los documentos que integren la propuesta económica, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

El formato por medio del cual las personas licitantes presentarán la cotización deberá contener los siguientes datos:

- **Descripción de la partida**, tipo de requerimiento, unidad de medida del requerimiento y del concepto y costo unitario, utilizando la **PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO No. 2** de la presente LICITACIÓN.
- La base para realizar la evaluación de la Propuesta Económica será el valor total, antes del Impuesto al Valor Agregado, de la suma de los cinco rubros que integran la partida. Lo que prevalecerá para efectos del contrato, serán los precios unitarios cotizados.
- El importe deberá expresarse en moneda nacional (peso mexicano), y con dos decimales (0.00), en caso de que algún precio unitario o importe sea expresado con tres o más decimales, la



convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio y no se harán ajustes con los restantes.

- La persona licitante deberá señalar en su propuesta económica que los precios unitarios de los servicios ofertado, los cuales **serán fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato** y, que los precios ofertados ya se consideran todos los costos hasta la conclusión total del contrato.





5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato serán los siguientes:

En apego a lo establecido en los **artículos 36 y 36 bis** de la **LEY** y **51** del **REGLAMENTO**, la convocante efectuará la evaluación aplicando el **método Binario [cumple, no cumple]** considerando los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria, en el resultado de la junta o juntas de aclaraciones, así como, en lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1**, a efecto, de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y solo se podrá adjudicar a quien cumpla debidamente y oferte las mejores condiciones para la **SESNA**.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria a la licitación pública para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el **artículo 51** del **REGLAMENTO**.

5.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los servicios será por la **totalidad de la partida** a la(s) persona(s) licitante(s) cuya proposición resulte solvente conforme a los procedimientos que marcan los **artículos 36 y 36 Bis** de la **LEY** y que cumpla con los requisitos Legales - Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados por la convocante de acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1** de la presente **LICITACIÓN** y, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa evaluación de las proposiciones.

Con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis** de la **LEY**, los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) En la presente **LICITACIÓN**, la documentación legal – administrativa, será evaluada revisando la documentación de conformidad con los **artículos 29** de la **LEY** y **48 fracción VIII** del **REGLAMENTO**.
- b) Verificará que los documentos de la propuesta técnica contengan la información, requisitos y documentos solicitados en el numeral 4.4.2. de esta Convocatoria, y los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración(es) al contenido de esta.
- c) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por las personas licitantes.
- d) En caso de empate en la propuesta económica, se aplicará lo dispuesto en el **artículo 36 Bis, segundo párrafo** de la **LEY**.
- e) De subsistir el empate en la propuesta económica entre las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se aplicará lo establecido en el **artículo 54** del **REGLAMENTO**.



- f) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **SESNA** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente **LICITACIÓN**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

5.2. ASPECTOS A EVALUAR

5.2.1. LEGAL - ADMINISTRATIVO

Se evaluará que los documentos solicitados en el **punto 4.4.1. y sus incisos** de la presente **LICITACIÓN** inherentes a los aspectos Legales – Administrativos, cumplan con lo solicitado y hayan sido entregados en su totalidad; salvo aquellos documentos que no afecten la solvencia de la proposición.

5.2.2. TÉCNICO

Se evaluará el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios conforme a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO No. 1**, así como a la evaluación que se realizará respecto de los documentos solicitados en el **punto 4.4.2.** de la presente **LICITACIÓN**.

No se aceptarán propuestas que cubran parcialmente lo solicitado, aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de los servicios solicitados serán desechadas.

Para esta evaluación, el área requirente elaborará un Dictamen de Evaluación Técnica relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el **punto 4.4.2, sus incisos**, el **ANEXO TÉCNICO, ANEXO No. 1**, señalando **CUMPLE O NO CUMPLE** por cada persona licitante de la presente **LICITACIÓN** y determinará cuales propuestas técnicas cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos especificará los motivos y causas de incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por las personas licitantes.

El Dictamen de Evaluación Técnica mencionado será firmado por la persona servidora pública que lo elaborará y el responsable de su autorización.

5.2.3. ECONÓMICO

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan.
- b) Se evaluarán las propuestas que cuenten con la totalidad de información, documentación legal – administrativa y técnica.

Para efectos de **evaluación**, la **SESNA** elaborará un cuadro comparativo tomando como base el valor total, antes del Impuesto al Valor Agregado, de la suma de los cinco rubros que integran la partida única, a efecto de determinar la oferta más baja.



En virtud de lo anterior, las personas licitantes deberán presentar los costos unitarios solicitados, por lo que, deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que la **SESNA** únicamente pagará el precio ofertado por la persona licitante adjudicada, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Las personas licitantes deberán presentar su propuesta económica conforme a la **PROPUESTA ECONÓMICA, ANEXO No. 2**.

La evaluación económica se realizará de conformidad con lo señalado en el **artículo 51**, apartados **A** y **B** del **REGLAMENTO**, en donde:

Para calcular un precio **no es aceptable**, la **SESNA**, aplicará lo siguiente:

- a) Se tomarán en cuenta las ofertas recibidas en la **LICTACIÓN**, que hayan sido aceptadas legal-administrativa y técnicamente, donde al sacar el promedio de estas se les sumará el 5% [cinco por ciento], y quienes estén por arriba de este resultado serán consideradas como **propuestas no aceptables**.

Para el cálculo del **precio conveniente**, la **SESNA**, aplicará lo siguiente:

- b) Se ubicarán los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas tanto legal-administrativa y técnicamente; de estos precios preponderantes se obtendrá el promedio, en el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos. Al promedio obtenido, se le restará el 40% [cuarenta por ciento].

Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados **precios convenientes**.

La convocante no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan precios no aceptables, por lo que, se deberá incorporar al fallo evidencia de los cálculos realizados, de conformidad con lo señalado en la **fracción III del artículo 37** de la **LEY**.

El monto de la cotización que se presente deberá ser en moneda nacional y fijo a partir del fallo y hasta la firma del contrato, y deberá incluir todos los costos involucrados considerando todas las especificaciones de los servicios que requiere la **SESNA**, por lo que la persona licitante que resulte adjudicada no podrá agregar ningún costo extra y será inalterable durante la vigencia del contrato.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **SESNA**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la **SESNA**, lo que se hará constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **LICITACIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas, la **SESNA** podrá considerar lo previsto por el **artículo 56** del



REGLAMENTO.

5.3. CRITERIOS DE DESEMPATE ECONÓMICO

En caso de empate económico entre las personas licitantes, la **SESNA** aplicará los siguientes dos criterios de desempate para realizar la adjudicación:

1. Primeramente, se adjudicará, dando preferencia a las personas que integren el Sector de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales, de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo **36 Bis** de la **LEY**.
2. De no haberse acreditado el primer supuesto establecido en el numeral que antecede, y de conformidad con el **artículo 54** del **REGLAMENTO**, en caso de empate en el puntaje obtenido en igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante ganador; dicho sorteo será realizado por el servidor responsable de presidir el Acto de Fallo y de un representante de la **Oficina de Representación**.

5.4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con **TODOS** los requisitos establecidos en la convocatoria, numerales **4.4.1**, **4.4.2**, **4.4.3**, y los **ANEXOS 1, 2 y 3** de esta **LICITACIÓN** o los derivados de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que afecten la solvencia de la propuesta, como el no presentar algún documento, si éste no es completo o si alguna documentación que se solicite firmada carezca de ésta, con excepción de los documentos que expresamente se determine su no desechamiento, conforme a la **LEY** y su **REGLAMENTO**, y a los criterios de evaluación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- c) Cuando un mismo licitante presente más de una proposición para la presente **LICITACIÓN**.
- d) Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que alguna persona licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si se comprueba que alguna persona licitante ha acordado con otras personas licitantes, elevar los precios de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre las demás personas licitantes.
- f) Si los servicios ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en los Anexos de esta convocatoria o cuando no cotice la cantidad total de los servicios solicitados.
- g) Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre la **LICITACIÓN**, que lo pueda poner en ventaja sobre las otras personas licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- h) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- i) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de las personas licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante.



- j) Cuando la persona licitante no se ajuste a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- k) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la Propuesta Técnica y Económica.
- l) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- m) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- n) Cualquier otra violación a la **LEY** y demás disposiciones reglamentarias aplicables de la materia y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus **Anexos**.
- o) Si del análisis a los registros de la **SESNA**, se comprueba que algún participante ha incurrido en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60** de la **LEY**.
- p) Las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica serán desechadas cuando no cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- q) Si se comprueba que servidores públicos de la **SESNA** forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, son servidores públicos o se encuentran inhabilitadas para ejercer un cargo.
- r) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas se deberá aplicar invariablemente lo establecido en el **artículo 55** del **REGLAMENTO** y la presente convocatoria. Las correcciones se harán constar en la evaluación a que se refiere el **artículo 36 Bis** de la **LEY**, si la persona licitante no acepta la corrección de la propuesta esta se desechará.
- s) En caso de dirigir sus propuestas a otra Dependencia y/o Entidad y/o persona física y/o personal moral.
- t) Presentar la propuesta con textos entre líneas, tachaduras.

Para estos casos, se asentarán las observaciones que correspondan en las Actas respectivas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y/o de Fallo.

La totalidad de los requisitos antes mencionados en el apartado 4.4. y sus subnumerales e incisos, son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.



6. ASPECTOS NORMATIVOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN

Las personas licitantes, al participar en la presente LICITACIÓN aceptan que conocen la LEY, su REGLAMENTO, y la presente convocatoria en la cual se establecen las bases de la LICITACIÓN y demás preceptos legales, así como las normas jurídicas aplicables a los procedimientos de contratación para las entidades de la Administración Pública Federal.

Para efectos de la LEY y su REGLAMENTO, la presente convocatoria, el(los) contrato(s) y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en dicho contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la misma LEY, su REGLAMENTO y, supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, conforme a lo señalado en los artículos 11 y 45, penúltimo párrafo de la LEY.

En caso de discrepancia entre la convocatoria y el(los) contrato(s), prevalecerá lo establecido en la convocatoria, conforme a lo señalado en el artículo 81, fracción IV del REGLAMENTO.

6.1. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA

La convocante podrá modificar la presente convocatoria, siempre y cuando los cambios sean con base en lo establecido en el artículo 33 de la LEY, sin limitar la libre participación de las personas licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la presente convocatoria, si las modificaciones se derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, publicándose en CompraNet.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios requeridos o en una variación significativa de sus características.

6.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La convocante podrá suspender la LICITACIÓN, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando concurran razones de interés general.
- c) Cuando así lo determine la Secretaría por medio de la Oficina de Representación con motivo de su intervención de conformidad con el artículo 70 de la LEY.

Desaparecidas las causas que hubieran motivado la suspensión de la LICITACIÓN, se reanudará la misma, comunicando su continuación por escrito a todas las personas licitantes, subrayándose que en este caso podrán participar solamente aquellas que no hubieran sido desechadas sus proposiciones.

Cuando sea un inconforme quien solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión.

Cuando la Secretaría determine la suspensión de algún procedimiento de contratación que implique para



la **SESNA** poner en riesgo el objeto de la **LICITACIÓN**, la **SESNA** podrá realizar la contratación que en tanto cesa la aludida suspensión, contribuyan a afrontar dicha eventualidad, en los términos del **artículo 41 fracción V** de la **LEY**, en este caso, la **Secretaría** deberá manifestar las razones debidamente fundadas y motivadas debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de éste por escrito a los involucrados.

6.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

Se declarará desierta la presente **LICITACIÓN** cuando:

- a) Ninguna persona licitante presente proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la presente **LICITACIÓN** que afecten directamente la solvencia.
- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **LICITACIÓN** y la convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al **artículo 56 del REGLAMENTO**.
- d) La totalidad de las ofertas económicas presentadas, después del análisis correspondiente, se consideren no aceptables o precios no convenientes para la **SESNA**.

6.4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el **artículo 38, cuarto párrafo** de la **LEY**, se podrá cancelar la **LICITACIÓN**, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un Daño o Perjuicio a la **SESNA**.
- c) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre las personas licitantes para elevar los precios de los servicios, o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, o cuando la **SESNA**, así lo determine.
- d) Por orden escrita de autoridad competente.

La determinación de dar por cancelada la **LICITACIÓN** deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes.

Cuando la **LICITACIÓN** fuera cancelada debido a una de las situaciones indicadas en los puntos descritos anteriormente, la **SESNA** podrá convocar a un nuevo procedimiento, salvo las excepciones contenidas en la **LEY**.

6.5. MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE

Las personas licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional [peso mexicano].



6.6. IMPUESTOS Y DERECHOS

La convocante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que la persona licitante en su propuesta económica deberá indicar desglosado dicho impuesto.

6.7. INALTERABILIDAD DE LOS PRECIOS

No habrá modificación a los precios ofertados por las personas licitantes en su propuesta económica, por lo que serán coincidentes con los incluidos en el contrato respectivo.

Con base en lo anterior, los precios ofertados serán fijos y deberán incluir todos los costos, considerando las características del contrato que requiere la convocante, por lo que la persona licitante no podrá agregar con posterioridad ningún costo extra, siendo inalterables los precios durante la vigencia de la propuesta y el contrato.

6.8. IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26, séptimo párrafo de la LEY, ninguna de las condiciones contenidas en la presente LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes podrán ser negociadas.

6.9. IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATOS

No se recibirán proposiciones, ni se celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la LEY.



7. ASPECTOS CONTRACTUALES

7.1. TIPO Y MODELO DE CONTRATO

El contrato que deriven de la presente LICITACIÓN será con precios fijos, no sujetos a ajustes, y el modelo de éste se integra en el ANEXO NO. 3, que será al que se sujetarán las partes.

Asimismo, las personas licitantes deberán integrarlo a su propuesta técnica y manifestar por escrito el conocer su contenido y alcance, de conformidad con el numeral 4.4.2, inciso f).

7.1.1 FIRMA DEL CONTRATO

A fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 46 de la LEY, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará al licitante adjudicado a firmar de manera electrónica el contrato mediante el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación.

El registro en el citado Módulo será obligatorio para el licitante adjudicado y deberá contar con su Firma Electrónica Avanzada vigente.

Las personas licitantes pueden consultar el Manual de operación del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, en el siguiente enlace:

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Al día hábil siguiente de la emisión del fallo la persona licitante adjudicada deberá presentar de manera física en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, ubicada en la planta baja de Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés No. 105, Colonia Escandón Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11800, copia y original para cotejo de los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante o Apoderado Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración	



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<p>de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o Contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses) 	
<ul style="list-style-type: none"> Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad de conformidad al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 	
<p>Se requieren actualizadas, con fundamento en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los siguientes documentos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Documento de la resolución expedida por el S.A.T. sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales conforme a lo establecido en la Reglas 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicado en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2024, en sentido positivo y vigente. 	
<ul style="list-style-type: none"> Documento de la resolución expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la obtención de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, conforme al “ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de marzo de 2024. 	
<ul style="list-style-type: none"> Documento de la resolución expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), vigente y sin adeudos, de conformidad con el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024 	
<p>NOTA: En ningún caso se contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes en alguna de las instituciones mencionadas. [SAT-IMSS-INFONAVIT]</p>	
<ul style="list-style-type: none"> Estado de cuenta bancario, con vigencia no mayor a un mes. 	
<ul style="list-style-type: none"> Formato de alta de beneficiario SIAFF, (se remitirá el formato al Licitante Adjudicado, una vez emitido el fallo) 	

NOTA IMPORTANTE: Si la Convocante, previo a la formalización de contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar



el Contrato respectivo y procederá a remitir a la SECRETARÍA la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del Contrato, por causas imputables al adjudicado.

Si la persona licitante adjudicada no firma el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del **artículo 60**, de la LEY y se adjudicará el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al **10% (diez por ciento)**; lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 46** de la LEY.

7.2. LUGAR DE ENTREGA

La persona que resulte adjudicada deberá prestar los **SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN** en las instalaciones que la SESNA determine en la Ciudad de México o en el interior de la República Mexicana.

Los entregables serán verificados y aceptados por los servidores públicos designados por las áreas requirentes y por el Administrador del Contrato de conformidad con el apartado **Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios** del ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1.

Los ajustes serán de acuerdo con los que señale la persona administradora del contrato y el área requirente de los servicios.

7.3. VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La convocante a través de los titulares de las Unidades y directores generales de la SESNA, en adelante áreas requirentes y la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, como administrador del contrato, verificarán que los servicios proporcionados cumplan con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1, de la convocatoria, en la propuesta técnica de la persona licitante adjudicada y en el contrato, con el propósito de otorgar la debida aceptación de estos.

En el supuesto que las áreas requirentes detecten que la persona licitante adjudicada haya modificado las características y condiciones de los servicios, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia se iniciará el proceso de rescisión del contrato respectivo.

7.4. PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en el **artículo 53** de la LEY, la persona proveedora acepta que, una vez notificado el Fallo, deberá cumplir con la prestación de los servicios en los tiempos y términos señalados en el contrato, de conformidad con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO TÉCNICO, ANEXO NO. 1, de la presente LICITACIÓN y a entera satisfacción de la convocante y, en caso de incumplimiento, en la fecha pactada de inicio, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a la convocante, se le aplicará la pena convencional que se menciona a continuación:

En cada ocasión en que se actualice el incumplimiento por causas imputables al proveedor, se impondrá una pena del 2% (dos por ciento) del monto total de los servicios, antes del Impuesto al valor Agregado,



solicitados y no prestados, en los plazos requeridos por la **SESNA**; quedando así el pago del proveedor condicionado al monto que deba efectuar por caso de pena convencional por atraso.

El monto máximo de la pena convencional no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento que es del 20% (veinte por ciento).

7.5. DEDUCTIVAS

Con fundamento en el artículo 53 Bis de la LEY, en caso de que la persona proveedora incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la prestación de los servicios, se le aplicará una deducción sobre el monto de los servicios solicitados y prestados en forma parcial o deficiente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, aplicado directamente a la facturación por evento conforme a los siguientes casos:

SUPUESTO	PORCENTAJE POR DEDUCIR
Por el cumplimiento parcial respecto de los servicios solicitados el día de su solicitud.	2%
Por la falta de ejecución del/los servicio(s) cotizados, en tiempo y forma solicitados, imputables al proveedor a consecuencia de los preparativos tardíos, causando retraso de los eventos programados por la SESNA.	20%
Por la falta de envío de la cotización de los servicios solicitados.	2%
Por la falta de envío de los detalles del personal y datos para acceder y atender los servicios requeridos.	5%

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por la persona proveedora de los servicios, el administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente los servicios aplicando la pena convencional máxima al proveedor, lo anterior, en términos del artículo 100 del REGLAMENTO, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la LEY.

7.6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El proveedor, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LEY y 103 del REGLAMENTO, se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza expedida a favor la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, por una institución autorizada por autoridades mexicanas.
- b) Entregar a la convocante dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato adjudicado el original de la póliza de fianza, en la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, ubicada en Viaducto



Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón sección 1, Código Postal 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato adjudicado.

Que la fianza deberá cubrir la vigencia total del contrato, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato adjudicado. La garantía de cumplimiento para este procedimiento será **divisible**.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del contrato y continuará vigente en caso de que **SESNA** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del contrato.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

La póliza de fianza deberá prever lo establecido en las *DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicado en el DOF el 15 de abril de 2022, por lo que, para su emisión, se deberá utilizar el **ANEXO NO. 5** de la presente convocatoria.

La convocante dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de esta, a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y/o con la afianzadora correspondiente.

La persona proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto, plazo o vigencia del contrato, deberá realizar la modificación a la fianza en los términos establecidos en la cláusula correspondiente del contrato adjudicado.

La convocante determina que, en caso de que la persona proveedora no entregue la fianza en el tiempo establecido, se procederá a la rescisión del contrato.

La convocante podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo en la prestación de los servicios.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, **Póliza de Responsabilidad Civil** a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por el 100% del monto



máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes.

A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, **Carta Responsiva** emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el contrato celebrado con la SESNA en encuentra cubierto bajo la póliza en trámite, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la prestación, exhibición o entrega de póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura.

7.7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para el presente procedimiento de LICITACIÓN, la convocante no otorgará anticipo.

La SESNA pagará al proveedor por servicio ejecutado, una vez concluido y a plena satisfacción del área requirente y del administrador del contrato, en moneda nacional y mediante CFDI, en un plazo dentro de los 20 [veinte] días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), enviado a la cuenta de correo electrónico rhernandez@sesna.gob.mx y/o aortiz@sesna.gob.mx, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá hacer exigible el pago.

Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que proveedor proporcione al administrador del contrato.

Los CFDI deberán cumplir con todos los requisitos que establece la normativa vigente, sin limitar las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, incluyendo sello digital correspondiente, por lo que la SESNA verificará su estructura, contenido y autenticidad. La convocante realizará los descuentos en la facturación correspondiente por concepto de deductivas a través de Notas de Crédito, las cuales deberán contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables.

La convocante efectuará el pago mediante transferencia electrónica, para lo cual la persona proveedora deberá cubrir los requisitos establecidos por la Dirección General de Administración y por conducto de la Dirección de Programación y Presupuesto que se detallan en el **ANEXO A**.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por la persona proveedora para su pago presente errores o deficiencias, la convocante, dentro de los 3 [tres] días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a la persona proveedora las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que la persona proveedora presente las correcciones no se computará para efectos del **artículo 51** de la LEY.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la persona proveedora, ésta deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días



naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante.

Nota: Para el trámite de pago, se deberá contar con el visto bueno de las áreas requerentes de los servicios.

7.8. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la convocante hace una atenta invitación a las personas proveedoras para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de Internet o teléfono.

Los proveedores, con base en la información que se indica en el **ANEXO B PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS** podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 55-5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (01-800-6234672), o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todas las personas proveedoras en adquisiciones de la administración federal. Para aquellas personas proveedoras que estén interesadas en utilizar este esquema de factoraje, al respecto encontrará más información en la página Web de Nacional Financiera: <http://www.nafin.com/portalfn/content/cadenas-productivas/>

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

7.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento de los montos del contrato, mediante modificación a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en términos del **artículo 52** de la **LEY**.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y deberá ser suscrito por las personas servidoras públicas que lo hayan hecho en el contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

7.10. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato para la presente **LICITACIÓN** es el establecido en el **ANEXO NO. 3** de esta **LICITACIÓN**; de conformidad con el formato establecido en la aplicación denominada Módulo Formalización de Instrumentos Jurídicos, incorporado al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet a cargo de la **Secretaría**, con fundamento en los artículos Primero, Segundo y Tercero del *“ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter*



general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de septiembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en el **artículo 46, último párrafo**, de la **LEY**, la persona proveedora no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la convocante.

7.11. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato derivado de la presente **LICITACIÓN**, en cualquier momento cuando la persona licitante adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el **artículo 54** de la **LEY** o en alguno de los siguientes casos:

1. Cuando la persona proveedora no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de los servicios, plazos para la prestación de este, las condiciones establecidas en el contrato, así como con las contenidas en la **LEY** y su **REGLAMENTO** y demás disposiciones administrativas sobre la materia.
2. Si el proveedor es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.
3. Por no entregar la garantía solicitada del contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.
4. Por resolución de autoridad competente que impida a la persona proveedora el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
5. Cuando se agote el monto máximo de la garantía de cumplimiento, contabilizando para ello conjunta o de forma separada, el importe de las penas convencionales y las deducciones a que la persona proveedora se haya hecho acreedor.
6. Cuando se agote el límite máximo de aplicación por concepto de deducción de pagos.
7. Por cualquier otra causa imputable a la persona proveedora o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este contrato.

La convocante llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión de conformidad con el **artículo 54** de la **LEY** y **98** de su **REGLAMENTO**.

En virtud de que la obligación garantizada es divisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el **artículo 99** del **REGLAMENTO**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la



fecha en que se comuniquen la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Asimismo, de conformidad con el **artículo 54 Bis** de la **LEY**, la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contar con los servicios originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. Lo anterior, sin responsabilidad de la convocante.

De darse este supuesto, la convocante reembolsará a la persona proveedora los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con la prestación de los servicios pactado en el contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido la persona proveedora se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la convocante haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente a la persona proveedora y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

7.12. DISPOSICIONES SUPLETORIAS

En caso de duda respecto de la interpretación y cumplimiento del contrato correspondiente, serán aplicables las disposiciones de la **LEY**, su **REGLAMENTO**, así como supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

7.13. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

La convocante y la persona proveedora acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del contrato correspondiente, se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los **artículos 77, 78 y 79** de la **LEY** y **126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136** de su **REGLAMENTO**. De no llegar a un arreglo conciliatorio quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante los Tribunales Federales.

7.14. CONTROVERSIAS DE CARÁCTER JUDICIAL

Las controversias de carácter judicial que se susciten respecto del cumplimiento del contrato se resolverán ante los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

7.15. INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en el **Título Sexto Capítulo Primero** de la **LEY**, las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría, contra los actos del presente procedimiento de **LICITACIÓN** que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **LEY**, o bien, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 39, fracción VII** del **REGLAMENTO**, podrá presentarse inconformidad a su elección en:



- a) La **Secretaría** ubicada Avenida Insurgentes Sur No. 1715, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- b) En Oficina de Representación en la **SESNA**, ubicado en ubicada en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés No. 105, Colonia Escandón Sección I, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
- c) A través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la **Secretaría**, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LEY**.

La inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la **Secretaría**, dentro de los plazos establecidos en el **artículo 65** de la **LEY**.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **Secretaría**.

Transcurridos los plazos establecidos, prescribe para los interesados del derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la **Secretaría** pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la **LEY**.

A través de la Plataforma que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno pone a disposición para alertar actos de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas <https://alertadores.buengobierno.gob.mx/> o directamente en la dirección señalada de la Oficina de Representación.

7.16. CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Derivado de una situación mediante la cual se suscite una controversia relacionada con la información enviada por medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la **Secretaría**, exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

7.17. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Con la finalidad de dar protección a los datos personales de las personas particulares, la **SESNA**, establece el formato que se localiza como **ANEXO C** en la presente **LICITACIÓN**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los **artículos 112 y 115** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como **110 y 113** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. [El **ANEXO C** es opcional].

Se hace del conocimiento de las personas particulares participantes de este procedimiento de contratación que en el caso de los documentos que presenten y que pudieran encontrarse en una fuente de acceso pública (como lo es el CompraNet), esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional



Anticorrupción se encontrará impedida para realizar la reserva total o parcial de los mismos, por lo que en el supuesto de que exista información considerada como confidencial, se les invita a revisar su aviso de privacidad, particularmente en lo que respecta a las finalidades del tratamiento y transferencias de datos; lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





ANEXOS



**ANEXO No. 1
ANEXO TÉCNICO**

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de los Servicios Integrales de Eventos para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [SESNA].

Para ello, se deberá contar con los materiales y servicios necesarios, consistentes en mobiliario, tecnología, alimentos, bebidas, diseños, imágenes, ambientación, por mencionar algunos, que brinden asistencia para la realización de cualquier tipo de evento o reunión que, en razón del apoyo que se le brinde al Sistema Nacional Anticorrupción [SNA], en cumplimiento del objeto de creación de la SESNA, el cual es el de fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del SNA, proveyéndole de asistencia técnica así como de insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones: así como para el cumplimiento de las facultades y atribuciones previstas para la propia Entidad.

Por lo anterior, las Unidades Administrativas que conforman la SESNA, podrán solicitar los servicios necesarios para cumplir sus objetivos al proveedor, por medio de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, quien fungirá como intermediario.

La realización de cada evento corresponderá de acuerdo con las necesidades de la SESNA, motivo por el cual la fecha, horario, lugar, aforo e insumos en los términos del presente ANEXO TÉCNICO, se determinarán de conformidad con los requerimientos de las Unidades Administrativas de la SESNA y conforme al presupuesto asignado para la contratación.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

Los servicios se prestarán en las instalaciones que la SESNA determine en la Ciudad de México o en el interior de la República Mexicana, en el horario que se fije para tal efecto, considerando la naturaleza y alcance del evento; de lunes a domingo, en el entendido que los horarios y días se podrán ajustar de acuerdo con las necesidades de la SESNA.

Los conceptos de los servicios que podrá solicitar la SESNA son los siguientes:

PARTIDA UNICA. SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

I. MOBILIARIO Y ACCESORIOS

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO
1	Silla plegable acojinada	Silla plegable acojinada en tela respaldo medio,	Servicio	Por evento	Por unidad



		base tubular de acero, sin brazos.			
2	Silla Génova de tela	Silla tipo Génova de tela, color negro, medidas aprox. 80 x 58 x 54 cm	Servicio	Por evento	Por unidad
3	Silla Tiffany	Sillas tipo tiffany plástica. De diversos colores, con cojín.	Servicio	Por evento	Por unidad
4	Sillones /sofás Lounge	Love seat e individual	Servicio	Por evento	Por unidad
5	Mesa redonda	Mesa de color Blanco con acabado en pintura vinílica en diámetro de 1 m.	Servicio	Por evento	Por unidad
6	Mesa de apoyo	Mesa de apoyo, diversos colores, de aprox. 40 x 40 cm	Servicio	Por evento	Por unidad
7	Mesa de centro	Mesa de centro básica estándar de aprox. 90 x 40 x 60 cm	Servicio	Por evento	Por Unidad
8	Tablón rectangular de banquete	Tablón con medidas de 2.44 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas en diferentes colores.	Servicio	Por evento	Por unidad
9	Mesa circular para 12 personas	Módulo de 1.80 m de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración y bajo disponibilidad.	Servicio	Por evento	Por unidad
10	Atril	Soporte con un plano inclinado para colocar distintos materiales.	Servicio	Por evento	Por unidad
11	Carpa en medidas de 5 x 5	Carpa medidas de 5.00 m de ancho x 5.00 m de largo x 3.00 m de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	Servicio	Por evento	Por módulo
12	Carpa en medidas de 10 x 10	Carpa medidas de 10.00 m de ancho x 10.00 m de largo x 3.00 m de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	Servicio	Por evento	Por módulo
13	Mesa modular para presidium	Compuesta por módulos de 1.20 m de largo x 0.60 m de ancho x 0.80 m altura, con acabado laminado tipo madera al alto brillo en diferentes colores.	Servicio	Por evento	Por módulo



14	Pódium de madera o acrílico	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 m de altura x 0.60 m de paleta de documentos.	Servicio	Por evento	Por unidad
15	Caballete	Caballete de madera de 0.50 x 1.80, soporte ajustable.	Servicio	Por evento	Por unidad
16	Elementos decorativos	Adornos complementarios como podrían ser centros de mesa, flores, follaje artificial; manteles, figuras decorativas, cuadros, entre otros.	Servicio	Por evento	Por unidad
17	Entarimado en madera	Estructuras con madera en acero para construcción en módulos de 1.22 x 2.44 a 20, 40, 60 y 80 cm de altura.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado
18	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje en la Ciudad de México.	Servicio	Por evento	Por persona
19	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje en cualquier Estado de la República Mexicana, se considera: transporte, hospedaje y viáticos del personal antes descrito.	Servicio	Por evento	Por persona
20	Estructura colgante portátil (para logo oficial)	Estructura colgante de tubos de aluminio con tensores para colocar en el techo donde se ubique el stand	Servicio	Por evento	Por unidad

II. TECNOLOGÍA

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO
21	Kit de iluminación básico	Kit de iluminación básico que incluye: 2 tripiés, 2 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dos leekos, dimmer, centro de carga y consola.	Servicio	Por evento	Por kit



22	Kit de iluminación pequeño	Kit de iluminación pequeño que incluye: 6 lámparas robóticas, 6 leekos y 6 varas con 6 lámparas pares ETC cada una dimmer, centro de carga y consola.	Servicio	Por evento	Por kit
23	Kid de Iluminación LED	Kit de iluminación de tiras de luces LED de distintos colores y longitud	Servicio	Por evento	Por kit
La iluminación podrá ser convencional, robótica o arquitectónica según lo requiera la SESNA. La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.					
24	Sistema de audio básico	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 50 personas, incluye: 1 consola, 2 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos con 1 pedestal para micrófono.	Servicio	Por evento	Por sistema
25	Sistema de audio chico	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 100 personas, incluye: 1 consola, 4 bocinas en tripié, cableado y 4 micrófonos inalámbricos con 3 pedestales para micrófono.	Servicio	Por evento	Por sistema
26	Sistema de audio mediano	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 500 personas, incluye: Un sistema lineal de 4 bocinas por lado, dos subwoofers, una mezcladora de 6 canales, 8 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono de ganso, cada uno con pedestal.	Servicio	Por evento	Por sistema
27	Sistema de audio grande	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 1,000 personas, incluye: Un sistema lineal de 8 bocinas por lado, cuatro subwoofers, una mezcladora de 16 canales, 16 micrófonos inalámbricos y dos micrófonos de ganso, cada uno con pedestal.	Servicio	Por evento	Por sistema
28	Microfonía de Pódium	Sistema de microfonía tipo ganso compuesta por dos micrófonos.	Servicio	Por evento	Por kit
29	Micrófono parlamentario.	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" alámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad
30	Micrófono parlamentario inalámbrico.	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad
31	Controlador digital para micrófonos.	Controlador digital para micrófonos parlamentarios.	Servicio	Por evento	Por unidad



32	Micrófono de diadema	Micrófono tipo diadema inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad
33	Micrófono de mano	Micrófono de mano inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad
34	Micrófono cuello de ganso	Micrófono tipo cuello de ganso alámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad
35	Pedestal para Micrófono	Micrófono cuello de ganso.	Servicio	Por evento	Por unidad
36	Reproductor de CD's, MP3, MP4, otros.	Reproductor de audio en sistema digital.	Servicio	Por evento	Por unidad
37	Monitores de audio	Monitor de audio para presidium, escenario y/o templete de prensa.	Servicio	Por evento	Por unidad
38	Bocina	Bocinas con reproductor de CD para reproducción de Voz en off.	Servicio	Por evento	Por unidad
La contratación de cualquiera de los servicios debe incluir todos los accesorios requeridos por la SESNA, los cuales, de manera enunciativa y no limitativa, podrán ser: cables para conectividad con equipo de cómputo para streaming y/o sesiones híbridas; de igual forma deberá contar con personal necesario para la instalación y operación del equipo solicitado.					
39	Switcher para datos y video	Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas.	Servicio	Por evento	Por unidad
40	Video proyector básico	Video proyector de 3,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	Servicio	Por evento	Por unidad
41	Video proyector mediano	Video proyector de 10,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	Servicio	Por evento	Por unidad
42	Monitores (presidium, salones)	Monitor de Plasma de 42" con kit de cables y entrada de audio y video RCA, HDMI y coaxial, incluye base a piso.	Servicio	Por evento	Por unidad
43	Pantalla LED de 42"	Pantalla LED de 42" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad
44	Pantalla LED de 50"	Pantalla LED de 50" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad
45	Pantalla LED de 55"	Pantalla LED de 55" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad
46	Pantalla LED de 60"	Pantalla LED de 60" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad
47	Pantalla LED de 80"	Pantalla LED de 80" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad



48	Monitor touch de 55"	Totem interactivo de 170 cm de altura por 65 cm de ancho y pantalla LED táctil de 55" y resolución de 1920 x 1080 pixeles y sistema de audio integrado	Servicio	Por evento	Por unidad
49	Base para pantalla	Base para pantalla de tipo pedestal.	Servicio	Por evento	Por unidad
50	Base para pantalla	Base de pantalla de tipo cajón a piso.	Servicio	Por evento	Por unidad
51	Reproductor DVD y Blue Ray	Video reproductor para señal en DVD o formato Betacam, VHS, MP3, MP4, Blue Ray, 3D.	Servicio	Por evento	Por unidad
<p>La contratación de cualquier servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo, de conformidad con la SESNA.</p>					
52	Video grabación con cámara de estudio portátil	Definición HD/FHD con obturador global, con trípode, con operador, accesorios y cableado. El servicio de video grabación deberá considerar como máximo dos horas.	Servicio	Por evento	Por unidad
53	Servicio de fotografías	El servicio incluye como mínimo 30 fotos y hasta 50 fotos como máximo por evento contratado. Los archivos se entregarán en digital en formato .jpg y/o .raw, o como lo solicite la SESNA	Servicio	Por evento	Por unidad
<p>La contratación del servicio consistirá en la instalación de equipo necesario, así como del personal que considere el proveedor necesario para atender el requerimiento y llevar a cabo la grabación y/o la toma de fotografías del evento en las mejores condiciones para la SESNA. El video o fotografías se entregarán al día hábil posterior a la celebración del evento.</p>					
54	Grabadora de archivos	Para transmisión y producción en vivo, incluyendo un bucle de salida SDI y soporte HDR, con salidas 6G-SDI, panel frontal, enchufe, auriculares y altavoz. Función de cámara web USB con cualquier software de video, para transmisión en vivo.	Servicio	Por evento	Por unidad
55	Transmisión en vivo (Streaming)	Captura de audio y video, procesador para subida de contenido a redes sociales o plataforma, plecas, encuadre de material y operador. incluye equipo de cómputo y sistema para interconexión.	Servicio	Por evento	Por sistema
<p>La contratación requerirá la instalación de equipo y personal necesario para llevar a cabo la grabación o el streaming para la transmisión en redes sociales u otras plataformas de reuniones virtuales, bien puede ser Zoom®, Telmex® Meet®, entre otras.</p>					



56	Traducción simultanea	Servicio de interpretación con traductores simultáneos para los idiomas de mayor demanda, renta de receptores de radiofrecuencia para la traducción, cabinas de sobre mesa o completas, según se requieran para el evento, y receptores de acuerdo con las necesidades (un canal o multicanal)	Servicio	Por evento	Por hora
57	Interpretación en lengua de señas	Servicio de interpretación en lengua de señas, con disponibilidad de desplazamiento nacional; el servicio podrá ser presencial, híbrido o virtual. Se requiere de personal certificado en interpretación con lengua deseñas.	Servicio	Por evento	Por hora
<p>Los servicios deberán brindarse con todo el material técnico y de personal necesario para la instalación de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio en las mejores condiciones para la SESNA. La SESNA brindará los datos y por menores en los que se realizará el evento en que se desarrollará el servicio, debiendo.</p>					
58	Multifuncional bajo volumen b/n	500 copias por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad
59	Impresora láser b/n	500 impresiones por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad
60	Impresora láser a color	500 impresiones por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad
61	Montaje de red alámbrica	Cableado y montaje de red alámbrica para equipos de cómputo e impresión.	Servicio	Por evento	Por puerto
62	Distribuidor de HDMI 1 a 8	Distribuidor con 5 Cables HDMI de 20 m	Servicio	Por evento	Por kit
63	Internet dedicado alámbrico de 10 MB	Enlace dedicado de 10 MB que incluye kit de 24 IP's fijas.	Servicio	Por evento	Por kit
64	Internet dedicado alámbrico de 20 MB	Enlace dedicado de al menos 20 MB de carga y descarga.	Servicio	Por evento	Por kit
65	Internet y conexión inalámbrica	Conexión a internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	Servicio	Por evento	Por kit



La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.

66	Sistema modular de registro hasta 200 personas.	Sistema modular de registro para eventos con computadora, impresora, servidor, instalación de red, servicio del sistema, captura y procesamiento de datos y personal de apoyo en logística suficiente para atender hasta 200 personas. Con impresión de gafete de 10 x 13 cms., en papel bond a 4 tintas, con mica y cordón de hilo sencillo sin impresión.	Servicio	Por evento	Por persona
67	Kit de pantalla verde	Kit de pantalla verde para efectos especiales de fotografía y video de 3 x 3 plegable o con soporte	Servicio	Por evento	Por unidad

III. ALIMENTOS Y BEBIDAS

N°	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO
68	Desayuno emplatado	Desayuno emplatado: en base a jugo, fruta, café, agua natural, pan dulce o salado, y plato fuerte a elegir. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.	Servicio	Por evento	Por persona
69	Comida emplatada 4 tiempos *	Comida emplatada: Selección de menú de 4 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona
70	Comida emplatada 3 tiempos *	Comida emplatada: Selección de menú de 3 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona
71	Cena emplatada 4 tiempos *	Cena emplatada: selección de menú de 4 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona
72	Cena emplatada 3 tiempos *	Cena emplatada: selección de menú de 3 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona



73	Servicio de café básico continuo por 2 horas. *	Servicio de Café básico, continuo por 2 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 ml, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona
74	Servicio de café básico continuo por 4 horas *	Servicio de Café básico, continuo por 4 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 ml, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona
75	Servicio de café básico continuo por 6 horas*	Servicio de Café básico, continuo por 6 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 ml, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona
76	Servicio de café básico continuo por 8 horas. *	Servicio de Café básico, continuo por 8 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 m, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona
El proveedor se obliga a prestar el servicio de mantelería, cubiertos, montaje de mobiliario, loza, cristalería, centros de mesa y servicio de meseros. [*] En el domicilio que le sea indicado por la SESNA.					
77	Complementos para servicio de café *	Complementos para servicio de café: que incluye jugo de fruta natural, fruta de mano, canapés dulces o salados (4 piezas por persona), 1 refresco de 355 ml.	Servicio	Por evento	Por persona
78	Cóctel con canapés *	Servicio de cóctel: Selección de 8 canapés con 6 salados y 2 dulces, incluye barra de bebidas no alcohólicas. Horario de servicio de 2 horas, meseros para servicio, mobiliario y cristalería para servicio.	Servicio	Por evento	Por persona
79	Cóctel con canapés *	Servicio de cóctel: Selección de 8 canapés con 6 salados y 2 dulces, incluye barra de bebidas no alcohólicas. Horario de servicio de 4 horas, meseros para servicio, mobiliario y cristalería para servicio.	Servicio	Por evento	Por persona
80	Box Lunch Básico	Box Lunch Básico embalado en caja de cartón o en bolsa individual: 1 jugo ind. 250 ml., 1 yogurt para beber individual de	Servicio	Por evento	Por persona



		250 ml., 1 fruta de mano, 1 barra de cereal.			
81	Box Lunch Estándar	Box Lunch estándar embalado en caja de cartón o en bolsa individual: 1 jugo ind. 250 ml., 1 yogurt para beber individual de 250 ml., 1 fruta de mano, 1 barra de cereal, 1 botella de agua 600 ml, 1 sándwich de jamón.	Servicio	Por evento	Por persona
82	Snacks	Crudites (zanahoria, pepino y jicama, con limón, sal y picante), botanas (base a harina, palomitas, papas y cacahuates)	Servicio	Por evento	Por persona
83	Chapata	Chapata jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir.	Servicio	Por evento	Por persona
84	Sándwich	Sándwich jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir	Servicio	Por evento	Por persona
85	Croissant	Croissant jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir.	Servicio	Por evento	Por persona

El proveedor se obliga a prestar el servicio de mantelería, cubiertos, montaje de mobiliario, loza, cristalería, centros de mesa y servicio de meseros. [*] En el domicilio que le sea indicado por la SESNA.

Se deberá remitir imágenes ilustrativas con el fin de identificar los insumos y aceptar el servicio o. en su caso, acordar modificaciones o implementaciones.

IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO
86	Diseño gráfico e industrial	Servicio de diseño gráfico y/o industrial para la conceptualización de cada proyecto [no incluye producción] entregable en archivos electrónicos. Artículos promocionales; banners y lonas; stands institucionales.	Servicio	Por proyecto	Por proyecto

Las aplicaciones requeridas deberán ser elaboradas en alta resolución, superior a los 1200 DPI's, en vectores y curvas, en Illustrator, PDF, COREL o Flash, y ser entregadas en CD en archivos electrónicos en formato editable, adjuntando carta de cesión de derechos a la SESNA, firmada por el representante o apoderado legal con facultades suficientes de cesión.

87	Back con bastidor en lona mate*.	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en lona	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado
----	----------------------------------	---	----------	------------	--------------------



		mate. Incluye montaje y desmontaje.			
88	Back para araña en lona mate*.	Gráfico para back impreso en lona mate con velcro perimetral hembra.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado
*El servicio debe incluir el equipo y personal necesario para llevar a cabo la producción, según la necesidad de cada evento.					
89	Stand portátil	Stand portátil con versatilidad de modelos y/o formas, medidas aproximadas 3 x 3 o 6 x 3, con impresión de gráficos e iluminación incluida.	Servicio	Por evento	Por evento
90	Demo Stand	Demo stand portátil de aprox. 120 x 60 cm, con impresión de gráficos	Servicio	Por evento	Por evento
91	Mobiliario para stand	Mesa periquera con al menos dos bancos altos. Diferentes modelos y colores.	Servicio	Por evento	Por evento
92	Mobiliario para stand	Mesa periquera adicional	Servicio	Por evento	Unidad
93	Mobiliario para stand	Banco alto / periquera varios colores	Servicio	Por evento	Unidad
94	Bolígrafo con logotipo a 3 tintas	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 3 tintas. Hasta 100 piezas. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad
95	Bolígrafo con logotipo a 1 tinta	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad
96	Libretas	Libreta tamaño media carta de 60 hojas. Con portada y contraportada impresa a 3 tintas. Hasta 100 piezas. Al menos presentar 2 opciones de modelo, especificando si serán de hojas blancas, rayada o de cuadrícula.	Suministro	Por evento	Por unidad
97	Bolsas de tela	Bolsa sin fuelle material algodón en diversos colores y medidas, impresa a 1 tinta. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad
98	Playera	Playera en diversos colores impresa a 1 tinta. Hasta 100 piezas, debiendo especificar si la playera es unisex, para hombre o mujer.	Suministro	Por evento	Por unidad



99	Playera	Playera en diversos colores impresa a 3 tintas. Hasta 100 piezas, debiendo especificar si la playera es unisex, para hombre o mujer.	Suministro	Por evento	Por unidad
100	Llavero	Acero inoxidable, tamaño 5 cm mínimo. Posibilidad de agregar texto y/o logo. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad
101	Boinas	Estilo militar, varios colores, impresión a una tinta.	Suministro	Por evento	Por unidad
102	Botones	Botones publicitarios de 5 cm mínimo de diámetro, impresión a 3 tintas.	Suministro	Por evento	Por unidad
103	Cilindro	Cilindro promocional, con capacidad de 750 ml, con impresión a 3 tintas. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad
104	Pines	Pines personalizados, material metálico. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad
105	Trofeos y reconocimientos	Diferentes modelos para elegir de trofeo, tamaño aproximado de 25 cm de altura con grabado de leyenda a una tinta. Reconocimientos, al menos presentar 3 opciones a elegir. [Podrán ser desde Placas, monedas, o grabados en vidrio por mencionar algunos]	Suministro	Por evento	Por unidad
106	Gafetes	Gafetes impresos en papel couche de 300 grs. 4 x 0 tintas, laminado con cinta portagafete básico.	Suministro	Por evento	Por unidad
107	Flyers	Flyers tipo volante 1/4 4x4 tamaño 10 x 14 cm. Impresión de acuerdo con el diseño definido.	Suministro	Por evento	Por unidad
108	Tela	Impresión en tela 1200 dpis con instalación en roll up 80 x 200 cm. Incluye instalación en estructura.	Suministro	Por evento	Por unidad
109	Lona	Impresión en lona 1200 dpis con instalación en roll up 80 x 200 cm. Incluye instalación en estructura.	Suministro	Por evento	Por unidad
110	Estructura	Estructura roll up para lona o tela de 80 x 200 cm.	Suministro	Por evento	Por unidad
111	Lona	Impresión de lona 13 oz mate. Incluye portabanner tubular 1.80 X .80 cm	Suministro	Por evento	Por unidad



La SESNA proporcionara los diseños a utilizar los cuales deberán atender al Manual de Comunicación e Identidad Gráfica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

V. TRANSPORTE					
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO
112	Transporte Local	Camioneta con capacidad de 12 personas para traslados locales, considerando Ciudad de México y Área Metropolitana. Se incluye el combustible, operador y seguro con cobertura amplia.	Servicio	Por evento	Por día
113	Transporte foráneo	Camioneta con capacidad de 15 personas para traslados fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana. Se incluye el combustible, operador y seguro con cobertura amplia.	Servicio	Por evento	Por día

Los anteriores conceptos son enunciativos y podrán ser mejorados en las propuestas técnicas y económicas que se presenten, sin embargo, son los mínimos indispensables requeridos, por lo que su cumplimiento es obligatorio. No se podrán incluir servicios adicionales a los aquí detallados.

A) PLAZOS PARA SOLICITAR CUALQUIER SERVICIO

El servicio integral se llevará a cabo en las fechas y horarios definidos por la SESNA, para lo cual, el proveedor observará los siguientes plazos de solicitud:

- a) Cuando menos 24 [veinticuatro] horas de anticipación, notificación vía correo electrónico o por oficio, cuando sean eventos de hasta 50 [cincuenta] personas [pequeño].
- b) Cuando menos 2 [dos] días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico o por oficio, cuando sean eventos de más de 50 [cincuenta] personas y hasta 100 [cien] personas [mediano].
- c) Cuando menos 5 [cinco] días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico o por oficio, cuando sean eventos de más de 100 [cien] personas [grande].
- d) Tratándose de eventos programados en el interior de la República Mexicana la notificación deberá de realizarse cuando menos con 5 [cinco] días hábiles de anticipación a su celebración independientemente del aforo de personas.
- e) Para el caso de los productos descritos en la fracción IV Diseño, imagen y ambientación, se considerará, cuando menos, realizar la solicitud de los requerimientos, enviando las especificaciones gráficas requeridas con 5 [cinco] días hábiles de antelación a la fecha de



entrega que haya programado el área requirente dentro de la SESNA, por correo electrónico o por oficio.

B) FORMA DE SOLICITUD DE SERVICIO

- Las unidades administrativas requirentes de algún servicio que se encuentra enlistado en el Anexo deberán solicitarlo por oficio dirigido al Administrador del contrato, con tiempo suficiente de acuerdo con los plazos señalados en el inciso A).
- Una vez que el Administrador del contrato reciba la solicitud del área requirente, la remitirá al proveedor para que cotice los servicios solicitados, éste deberá enviar por correo la cotización al día hábil siguiente, para ser autorizada para su ejecución.
- Una vez aprobada la cotización, el proveedor deberá remitir, en el caso de los productos o servicios que así lo demanden, las muestras u opciones para que el área requirente elija las que sean de su agrado y conforme a sus necesidades.
- El proveedor, deberá enviar, un día hábil de antelación por correo electrónico el detalle del personal que atenderá el servicio solicitado, incluyendo nombre, número de contacto, vehículo en que se transporta y hora de llegada, con el fin de que se le permita el acceso con tiempo para su instalación y/o entrega.
- Será responsabilidad del proveedor la instalación e implementación de los servicios con una antelación suficiente, considerada por éste, a fin de garantizar el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos solicitados para cada evento, así como, la realización de las pruebas necesarias en cuanto a la operación de los equipos solicitados.
- La falta de ejecución del servicio en tiempo y forma a consecuencia de los preparativos tardíos, falta de material para su instalación, error en algún producto o cualquier otro percance, se considerará falta imputable al proveedor, lo cual implicará penas convencionales, que se detallan en el apartado correspondiente.
- El proveedor deberá designar a un encargado de la atención del servicio, quien podrá coordinarse con el similar dentro de la SESNA, con el fin de establecer entre ellos fechas, horas de entrega o inicio de servicio, o cualquier otro tramite específico que se requiera.

C) MODIFICACIONES O CAMBIOS

En caso de existir alguna modificación o cambio del servicio solicitado, el Administrador del contrato y/o quien este designe deberá informar al proveedor con la siguiente anticipación:

- Cuando menos 6 [seis] horas de anticipación, notificación vía correo electrónico, cuando sean eventos de hasta 50 [cincuenta] personas [pequeño].
- Cuando menos 1 [un] día hábil de anticipación, notificación vía correo electrónico, cuando sean eventos de más de 50 [cincuenta] personas y hasta 100 [cien] personas [mediano].
- Cuando menos 2 [dos] días hábiles de anticipación, notificación vía correo electrónico, cuando sean eventos de más de 100 [cien] personas [grande].

D) NORMAS



El proveedor deberá cumplir con aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del presente Anexo Técnico.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Modalidad del contrato:	ABIERTO, de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP
Forma de pago:	<p>La SESNA pagará al proveedor por servicio ejecutado, una vez concluido y a plena satisfacción del área requirente y del administrador del contrato, en moneda nacional y mediante CFDI, en un plazo dentro de los 20 [veinte] días naturales posteriores, a la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet [CFDI], enviado a la cuenta de correo electrónico rhernandez@sesna.gob.mx y/o aortiz@sesna.gob.mx, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá hacer exigible el pago.</p> <p>Los pagos se realizarán mediante el sistema de pago electrónico interbancario SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que proveedor proporcione al administrador del contrato.</p> <p>Los CFDI deberán cumplir con todos los requisitos que establece la normativa vigente, sin limitar las disposiciones contenidas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, incluyendo sello digital correspondiente, por lo que la SESNA verificará su estructura, contenido y autenticidad.</p> <p>Los CFDI que hayan sido validadas se sujetarán a lo establecido en el programa de Cadenas Productivas.</p> <p>En el supuesto de que cualquiera de los comprobantes fiscales entregados, presente errores o deficiencias, el administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
Vigencia del contrato:	La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.
Lugar de entrega:	El(los) servicio(s) se prestará(n) en el domicilio que indique la SESNA, a través de su Administrador del Contrato, el cual podrá estar dentro de la Ciudad de México o en el interior de la República Mexicana, en el horario que se determine para tal efecto, considerando la naturaleza del evento; de lunes a domingo, en el entendido que los horarios y días se podrán ajustar de acuerdo con las necesidades de la SESNA.



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	<p>Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el proveedor, deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por una afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y de las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicados en el Diario oficial de la Federación el 15 de abril de 2022; por un importe equivalente al 20% [veinte por ciento] del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.</p> <p>El cumplimiento de las obligaciones garantizadas del contrato será divisible.</p>
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil señalando su vigencia:	<p>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</p> <p>El proveedor deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, Póliza de Responsabilidad Civil a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el 100% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes.</p> <p>A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, Carta Responsiva emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el contrato celebrado con la SESNA en encuentra cubierto bajo la póliza en trámite, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la prestación, exhibición o entrega de póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura.</p>
Penas convencionales:	<p>En cada ocasión en que se actualice el incumplimiento por causas imputables al proveedor, se impondrá una pena del 2% [dos por ciento] del monto total de los servicios, antes del Impuesto al valor Agregado, solicitados y no prestados, en los plazos requeridos por la SESNA; quedando así el pago del proveedor condicionado al monto que deba efectuar por caso de pena convencional por atraso.</p>
Deducciones al pago:	<p>Con fundamento en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el proveedor incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto de la</p>



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

prestación de los servicios, se le aplicará una deducción sobre el monto de los servicios solicitados y prestados en forma parcial o deficiente, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, aplicado directamente a la facturación por evento conforme a los siguientes casos:

SUPUESTO	PORCENTAJE POR DEDUCIR
Por el cumplimiento parcial respecto de los servicios solicitados el día de su solicitud	2%
Por la falta de ejecución de los servicios en tiempo y forma solicitados, imputables al proveedor a consecuencia de los preparativos tardíos, causando retraso de los eventos programados por la SESNA	20%
Por la falta de envío de la cotización de los servicios solicitados.	2%
Por la falta de envío de los detalles del personal y datos para acceder y atender el servicio requerido.	5%

Reposición de los servicios:

En caso de incumplimiento en la prestación de los servicios, el servidor público designado por las áreas requirentes, deberá notificar en ese momento al proveedor por correo electrónico para que corrija y/o reponga el requerimiento faltante, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, señalando las razones que lo motivaron, teniendo el proveedor hasta una hora previa a la realización del evento o un día, si es admisible el periodo, para realizar las correcciones o realizar las entregas faltantes.

Hasta en tanto, el área requirente tenga por recibido o aceptado el servicio, se tendrá por no cumplido.

Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios:

La SESNA a través del servidor público designado por las áreas requirentes, realizará la verificación y aceptación de los servicios, así como, informar al administrador del contrato de los incumplimientos o deficiencias detectados durante la prestación de estos, atendiendo a los requerimientos establecidos en la orden de servicio correspondiente.

Para aceptar los servicios objeto de la orden de servicios solicitada, el proveedor deberá remitir:

- Testigo fotográfico de todo lo relacionado con el cumplimiento del(los) servicio(s) en el evento por el que fue solicitado, debiendo remitirlo al servidor público designado por las áreas requirentes y al Administrador del contrato antes de emitir la factura correspondiente.



ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a, _____ de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E

PARTIDA UNICA. SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Table with 7 columns: N°, CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, TIPO DE REQUERIMIENTO, UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO, UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO, COSTO UNITARIO. It lists various furniture items like chairs and tables with their descriptions and service requirements.



I. MOBILIARIO Y ACCESORIOS						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
8	Tablón rectangular de banquete	Tablón con medidas de 2.44 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas en diferentes colores.	Servicio	Por evento	Por unidad	
9	Mesa circular para 12 personas	Módulo de 1.80 m de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración y bajo disponibilidad.	Servicio	Por evento	Por unidad	
10	Atril	Soporte con un plano inclinado para colocar distintos materiales.	Servicio	Por evento	Por unidad	
11	Carpa en medidas de 5 x 5	Carpa medidas de 5.00 m de ancho x 5.00 m de largo x 3.00 m de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	Servicio	Por evento	Por módulo	
12	Carpa en medidas de 10 x 10	Carpa medidas de 10.00 m de ancho x 10.00 m de largo x 3.00 m de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	Servicio	Por evento	Por módulo	
13	Mesa modular para presidium	Compuesta por módulos de 1.20 m de largo x 0.60 m de ancho x 0.80 m altura, con acabado laminado tipo madera al alto brillo en diferentes colores.	Servicio	Por evento	Por módulo	
14	Pódium de madera o acrílico	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 m de altura x 0.60 m de paleta de documentos.	Servicio	Por evento	Por unidad	
15	Caballete	Caballete de madera de 0.50 x 1.80, soporte ajustable.	Servicio	Por evento	Por unidad	



I. MOBILIARIO Y ACCESORIOS

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
16	Elementos decorativos	Adornos complementarios como podrían ser centros de mesa, flores, follaje artificial; manteles, figuras decorativas, cuadros, entre otros.	Servicio	Por evento	Por unidad	
17	Entarimado en madera	Estructuras con madera en acero para construcción en módulos de 1.22 x 2.44 a 20, 40, 60 y 80 cm de altura.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado	
18	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje en la Ciudad de México.	Servicio	Por evento	Por persona	
19	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje en cualquier Estado de la República Mexicana, se considera: transporte, hospedaje y viáticos del personal antes descrito.	Servicio	Por evento	Por persona	
20	Estructura colgante portátil (para logo oficial)	Estructura colgante de tubos de aluminio con tensores para colocar en el techo donde se ubique el stand	Servicio	Por evento	Por unidad	



II. TECNOLOGÍA						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
21	Kit de iluminación básico	Kit de iluminación básico que incluye: 2 tripiés, 2 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dos leekos, dimmer, centro de carga y consola.	Servicio	Por evento	Por kit	
22	Kit de iluminación pequeño	Kit de iluminación pequeño que incluye: 6 lámparas robóticas, 6 leekos y 6 varas con 6 lámparas pares ETC cada una dimmer, centro de carga y consola.	Servicio	Por evento	Por kit	
23	Kit de Iluminación LED	Kit de iluminación de tiras de luces LED de distintos colores y longitud	Servicio	Por evento	Por kit	
<p>La iluminación podrá ser convencional, robótica o arquitectónica según lo requiera la SESNA. La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.</p>						
24	Sistema de audio básico	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 50 personas, incluye: 1 consola, 2 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos con 1 pedestal para micrófono.	Servicio	Por evento	Por sistema	
25	Sistema de audio chico	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 100 personas, incluye: 1 consola, 4 bocinas en tripié, cableado y 4 micrófonos inalámbricos con 3 pedestales para micrófono.	Servicio	Por evento	Por sistema	



II. TECNOLOGÍA						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
26	Sistema de audio mediano	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 500 personas, incluye: Un sistema lineal de 4 bocinas por lado, dos subwoofers, una mezcladora de 6 canales, 8 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono de ganso, cada uno con pedestal.	Servicio	Por evento	Por sistema	
27	Sistema de audio grande	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 1,000 personas, incluye: Un sistema lineal de 8 bocinas por lado, cuatro subwoofers, una mezcladora de 16 canales, 16 micrófonos inalámbricos y dos micrófonos de ganso, cada uno con pedestal.	Servicio	Por evento	Por sistema	
28	Microfonía de Pódium	Sistema de microfonía tipo ganso compuesta por dos micrófonos.	Servicio	Por evento	Por kit	
29	Micrófono parlamentario.	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" alámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	
30	Micrófono parlamentario inalámbrico.	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	
31	Controlador digital para micrófonos.	Controlador digital para micrófonos parlamentarios.	Servicio	Por evento	Por unidad	
32	Micrófono de diadema	Micrófono tipo diadema inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	
33	Micrófono de mano	Micrófono de mano inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	
34	Micrófono cuello de ganso	Micrófono tipo cuello de ganso alámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	



II. TECNOLOGÍA

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
35	Pedestal para Micrófono	Micrófono cuello de ganso.	Servicio	Por evento	Por unidad	
36	Reproductor de CD's, MP3, MP4, otros.	Reproductor de audio en sistema digital.	Servicio	Por evento	Por unidad	
37	Monitores de audio	Monitor de audio para presidium, escenario y/o templete de prensa.	Servicio	Por evento	Por unidad	
38	Bocina	Bocinas con reproductor de CD para reproducción de Voz en off.	Servicio	Por evento	Por unidad	
<p>La contratación de cualquiera de los servicios debe incluir todos los accesorios requeridos por la SESNA, los cuales, de manera enunciativa y no limitativa, podrán ser: cables para conectividad con equipo de cómputo para streaming y/o sesiones híbridas; de igual forma deberá contar con personal necesario para la instalación y operación del equipo solicitado.</p>						
39	Switcher para datos y video	Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas.	Servicio	Por evento	Por unidad	
40	Video proyector básico	Video proyector de 3,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	Servicio	Por evento	Por unidad	
41	Video proyector mediano	Video proyector de 10,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	Servicio	Por evento	Por unidad	
42	Monitores [presidium, salones]	Monitor de Plasma de 42" con kit de cables y entrada de audio y video RCA, HDMI y coaxial, incluye base a piso.	Servicio	Por evento	Por unidad	
43	Pantalla LED de 42"	Pantalla LED de 42" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	
44	Pantalla LED de 50"	Pantalla LED de 50" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	



II. TECNOLOGÍA						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
45	Pantalla LED de 55"	Pantalla LED de 55" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	
46	Pantalla LED de 60"	Pantalla LED de 60" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	
47	Pantalla LED de 80"	Pantalla LED de 80" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	
48	Monitor touch de 55"	Totem interactivo de 170 cm de altura por 65 cm de ancho y pantalla LED táctil de 55" y resolución de 1920 x 1080 pixeles y sistema de audio integrado	Servicio	Por evento	Por unidad	
49	Base para pantalla	Base para pantalla de tipo pedestal.	Servicio	Por evento	Por unidad	
50	Base para pantalla	Base de pantalla de tipo cajón a piso.	Servicio	Por evento	Por unidad	
51	Reproductor DVD y Blue Ray	Video reproductor para señal en DVD o formato Betacam, VHS, MP3, MP4, Blue Ray, 3D.	Servicio	Por evento	Por unidad	
La contratación de cualquier servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo, de conformidad con la SESNA.						
52	Video grabación con cámara de estudio portátil	Definición HD/FHD con obturador global, con trípode, con operador, accesorios y cableado. El servicio de video grabación deberá considerar como máximo dos horas.	Servicio	Por evento	Por unidad	



II. TECNOLOGÍA						
N°	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
53	Servicio de fotografías	El servicio incluye como mínimo 30 fotos y hasta 50 fotos como máximo por evento contratado. Los archivos se entregarán en digital en formato .jpg y/o .raw, o como lo solicite la SESNA	Servicio	Por evento	Por unidad	
<p>La contratación del servicio consistirá en la instalación de equipo necesario, así como del personal que considere el proveedor necesario para atender el requerimiento y llevar a cabo la grabación y/o la toma de fotografías del evento en las mejores condiciones para la SESNA. El video o fotografías se entregarán al día hábil posterior a la celebración del evento.</p>						
54	Grabadora de archivos	Para transmisión y producción en vivo, incluyendo un bucle de salida SDI y soporte HDR, con salidas 6G-SDI, panel frontal, enchufe, auriculares y altavoz. Función de cámara web USB con cualquier software de video, para transmisión en vivo.	Servicio	Por evento	Por unidad	
55	Transmisión en vivo [Streaming]	Captura de audio y video, procesador para subida de contenido a redes sociales o plataforma, plecas, encuadre de material y operador. incluye equipo de cómputo y sistema para interconexión.	Servicio	Por evento	Por sistema	
<p>La contratación requerirá la instalación de equipo y personal necesario para llevar a cabo la grabación o el streaming para la transmisión en redes sociales u otras plataformas de reuniones virtuales, bien puede ser Zoom®, Telmex® Meet®, entre otras.</p>						



II. TECNOLOGÍA						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
56	Traducción simultanea	Servicio de interpretación con traductores simultáneos para los idiomas de mayor demanda, renta de receptores de radiofrecuencia para la traducción, cabinas de sobre mesa o completas, según se requieran para el evento, y receptores de acuerdo con las necesidades (un canal o multicanal)	Servicio	Por evento	Por hora	
57	Interpretación en lengua de señas	Servicio de interpretación en lengua de señas, con disponibilidad de desplazamiento nacional; el servicio podrá ser presencial, híbrido o virtual. Se requiere de personal certificado en interpretación con lengua deseñas.	Servicio	Por evento	Por hora	
Los servicios deberán brindarse con todo el material técnico y de personal necesario para la instalación de los requerimientos necesarios para la prestación del servicio en las mejores condiciones para la SESNA. La SESNA brindará los datos y por menores en los que se realizará el evento en que se desarrollará el servicio, debiendo.						
58	Multifuncional bajo volumen b/n	500 copias por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad	
59	Impresora láser b/n	500 impresiones por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad	
60	Impresora láser a color	500 impresiones por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad	
61	Montaje de red alámbrica	Cableado y montaje de red alámbrica para equipos de cómputo e impresión.	Servicio	Por evento	Por puerto	
62	Distribuidor de HDMI 1 a 8	Distribuidor con 5 Cables HDMI de 20 m	Servicio	Por evento	Por kit	



II. TECNOLOGÍA						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
63	Internet dedicado alámbrico de 10 MB	Enlace dedicado de 10 MB que incluye kit de 24 IP's fijas.	Servicio	Por evento	Por kit	
64	Internet dedicado alámbrico de 20 MB	Enlace dedicado de al menos 20 MB de carga y descarga.	Servicio	Por evento	Por kit	
65	Internet y conexión inalámbrica	Conexión a internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	Servicio	Por evento	Por kit	
La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.						
66	Sistema modular de registro hasta 200 personas.	Sistema modular de registro para eventos con computadora, impresora, servidor, instalación de red, servicio del sistema, captura y procesamiento de datos y personal de apoyo en logística suficiente para atender hasta 200 personas. Con impresión de gafete de 10 x 13 cms., en papel bond a 4 tintas, con mica y cordón de hilo sencillo sin impresión.	Servicio	Por evento	Por persona	
67	Kit de pantalla verde	Kit de pantalla verde para efectos especiales de fotografía y video de 3 x 3 plegable o con soporte	Servicio	Por evento	Por unidad	



III. ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
68	Desayuno emplatado	Desayuno emplatado: en base a jugo, fruta, café, agua natural, pan dulce o salado, y plato fuerte a elegir. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.	Servicio	Por evento	Por persona	
69	Comida emplatada 4 tiempos *	Comida emplatada: Selección de menú de 4 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	
70	Comida emplatada 3 tiempos *	Comida emplatada: Selección de menú de 3 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	
71	Cena emplatada 4 tiempos *	Cena emplatada: selección de menú de 4 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	
72	Cena emplatada 3 tiempos *	Cena emplatada: selección de menú de 3 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	
73	Servicio de café básico continuo por 2 horas. *	Servicio de Café básico, continuo por 2 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 ml, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	
74	Servicio de café básico continuo por 4 horas *	Servicio de Café básico, continuo por 4 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 ml, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	



III. ALIMENTOS Y BEBIDAS						
Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
75	Servicio de café básico continuo por 6 horas*	Servicio de Café básico, continuo por 6 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 ml, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	
76	Servicio de café básico continuo por 8 horas. *	Servicio de Café básico, continuo por 8 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural embotellada de 300 m, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	
El proveedor se obliga a prestar el servicio de mantelería, cubiertos, montaje de mobiliario, loza, cristalería, centros de mesa y servicio de meseros. [*] En el domicilio que le sea indicado por la SESNA.						
77	Complementos para servicio de café *	Complementos para servicio de café: que incluye jugo de fruta natural, fruta de mano, canapés dulces o salados [4 piezas por persona], 1 refresco de 355 ml.	Servicio	Por evento	Por persona	
78	Cóctel con canapés *	Servicio de cóctel: Selección de 8 canapés con 6 salados y 2 dulces, incluye barra de bebidas no alcohólicas. Horario de servicio de 2 horas, meseros para servicio, mobiliario y cristalería para servicio.	Servicio	Por evento	Por persona	
79	Cóctel con canapés *	Servicio de cóctel: Selección de 8 canapés con 6 salados y 2 dulces, incluye barra de bebidas no alcohólicas. Horario de servicio de 4 horas, meseros para servicio, mobiliario y cristalería para servicio.	Servicio	Por evento	Por persona	



III. ALIMENTOS Y BEBIDAS

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
80	Box Lunch Básico	Box Lunch Básico embalado en caja de cartón o en bolsa individual: 1 jugo ind. 250 ml., 1 yogurt para beber individual de 250 ml., 1 fruta de mano, 1 barra de cereal.	Servicio	Por evento	Por persona	
81	Box Lunch Estándar	Box Lunch estándar embalado en caja de cartón o en bolsa individual: 1 jugo ind. 250 ml., 1 yogurt para beber individual de 250 ml., 1 fruta de mano, 1 barra de cereal, 1 botella de agua 600 ml, 1 sándwich de jamón.	Servicio	Por evento	Por persona	
82	Snacks	Crudites (zanahoria, pepino y jícama, con limón, sal y picante), botanas (base a harina, palomitas, papas y cacahuates)	Servicio	Por evento	Por persona	
83	Chapata	Chapata jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir.	Servicio	Por evento	Por persona	
84	Sándwich	Sándwich jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir	Servicio	Por evento	Por persona	
85	Croissant	Croissant jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir.	Servicio	Por evento	Por persona	

El proveedor se obliga a prestar el servicio de mantelería, cubiertos, montaje de mobiliario, loza, cristalería, centros de mesa y servicio de meseros. (*) En el domicilio que le sea indicado por la SESNA.

Se deberá remitir imágenes ilustrativas con el fin de identificar los insumos y aceptar el servicio o. en su caso, acordar modificaciones o implementaciones.



IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
86	Diseño gráfico e industrial	Servicio de diseño gráfico y/o industrial para la conceptualización de cada proyecto (no incluye producción) entregable en archivos electrónicos. Artículos promocionales; banners y lonas; stands institucionales.	Servicio	Por proyecto	Por proyecto	
Las aplicaciones requeridas deberán ser elaboradas en alta resolución, superior a los 1200 DPI´s, en vectores y curvas, en Illustrator, PDF, COREL o Flash, y ser entregadas en CD en archivos electrónicos en formato editable, adjuntando carta de cesión de derechos a la SESNA, firmada por el representante o apoderado legal con facultades suficientes de cesión.						
87	Back con bastidor en lona mate*.	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en lona mate. Incluye montaje y desmontaje.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado	
88	Back para araña en lona mate*.	Gráfico para back impreso en lona mate con velcro perimetral hembra.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado	
*El servicio debe incluir el equipo y personal necesario para llevar a cabo la producción, según la necesidad de cada evento.						
89	Stand portátil	Stand portátil con versatilidad de modelos y/o formas, medidas aproximadas 3 x 3 o 6 x 3, con impresión de gráficos e iluminación incluida.	Servicio	Por evento	Por evento	
90	Demo Stand	Demo stand portátil de aprox. 120 x 60 cm, con impresión de gráficos	Servicio	Por evento	Por evento	
91	Mobiliario para stand	Mesa perquera con al menos dos bancos altos. Diferentes modelos y colores.	Servicio	Por evento	Por evento	
92	Mobiliario para stand	Mesa perquera adicional	Servicio	Por evento	Unidad	
93	Mobiliario para stand	Banco alto / perquera varios colores	Servicio	Por evento	Unidad	



IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
94	Bolígrafo con logotipo a 3 tintas	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 3 tintas. Hasta 100 piezas. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad	
95	Bolígrafo con logotipo a 1 tinta	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad	
96	Libretas	Libreta tamaño media carta de 60 hojas. Con portada y contraportada impresa a 3 tintas. Hasta 100 piezas. Al menos presentar 2 opciones de modelo, especificando si serán de hojas blancas, rayada o de cuadrícula.	Suministro	Por evento	Por unidad	
97	Bolsas de tela	Bolsa sin fuelle material algodón en diversos colores y medidas, impresa a 1 tinta. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	
98	Playera	Playera en diversos colores impresa a 1 tinta. Hasta 100 piezas, debiendo especificar si la playera es unisex, para hombre o mujer.	Suministro	Por evento	Por unidad	
99	Playera	Playera en diversos colores impresa a 3 tintas. Hasta 100 piezas, debiendo especificar si la playera es unisex, para hombre o mujer.	Suministro	Por evento	Por unidad	
100	Llavero	Acero inoxidable, tamaño 5 cm mínimo. Posibilidad de agregar texto y/o logo. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad	
101	Boinas	Estilo militar, varios colores, impresión a una tinta.	Suministro	Por evento	Por unidad	



IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
102	Botones	Botones publicitarios de 5 cm mínimo de diámetro, impresión a 3 tintas.	Suministro	Por evento	Por unidad	
103	Cilindro	Cilindro promocional, con capacidad de 750 ml, con impresión a 3 tintas. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad	
104	Pines	Pines personalizados, material metálico. Al menos presentar 2 opciones de modelo.	Suministro	Por evento	Por unidad	
105	Trofeos y reconocimientos	Diferentes modelos para elegir de trofeo, tamaño aproximado de 25 cm de altura con grabado de leyenda a una tinta. Reconocimientos, al menos presentar 3 opciones a elegir. [Podrán ser desde Placas, monedas, o grabados en vidrio por mencionar algunos]	Suministro	Por evento	Por unidad	
106	Gafetes	Gafetes impresos en papel couche de 300 grs. 4 x 0 tintas, laminado con cinta portagafete básico.	Suministro	Por evento	Por unidad	
107	Flyers	Flyers tipo volante 1/4 4x4 tamaño 10 x 14 cm. Impresión de acuerdo con el diseño definido.	Suministro	Por evento	Por unidad	
108	Tela	Impresión en tela 1200 dpis con instalación en roll up 80 x 200 cm. Incluye instalación en estructura.	Suministro	Por evento	Por unidad	
109	Lona	Impresión en lona 1200 dpis con instalación en roll up 80 x 200 cm. Incluye instalación en estructura.	Suministro	Por evento	Por unidad	
110	Estructura	Estructura roll up para lona o tela de 80 x 200 cm.	Suministro	Por evento	Por unidad	



IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
111	Lona	Impresión de lona 13 oz mate. Incluye portabanner tubular 1.80 X .80 cm	Suministro	Por evento	Por unidad	

La SESNA proporcionara los diseños a utilizar los cuales deberán atender al Manual de Comunicación e Identidad Gráfica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

V. TRANSPORTE

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	COSTO UNITARIO
112	Transporte Local	Camioneta con capacidad de 12 personas para traslados locales, considerando Ciudad de México y Área Metropolitana. Se incluye el combustible, operador y seguro con cobertura amplia.	Servicio	Por evento	Por día	
113	Transporte foráneo	Camioneta con capacidad de 15 personas para traslados fuera de la Ciudad de México y Área Metropolitana. Se incluye el combustible, operador y seguro con cobertura amplia.	Servicio	Por evento	Por día	

Los cuales queda comprendido su costo total por segmento de conformidad con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	TOTAL
I. MOBILIARIO Y ACCESORIOS	
II. TECNOLOGÍA	
III. ALIMENTOS Y BEBIDAS	
IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN	
V. TRANSPORTE	
SUBTOTAL	
I.V.A.	
TOTAL	



MONTO CON LETRA:

- El importe deberá expresarse con **dos decimales. [0.00]**, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la **SESNA** considerará los dos primeros decimales del referido precio y no se harán ajustes con los demás.
- Los precios deberán ser fijos durante el procedimiento, la vigencia del contrato y hasta su vencimiento a satisfacción de la **SESNA**.
- Los precios incluyen todos los conceptos que requiere la **SESNA**, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante su vigencia.
- Los precios de los son presentados en **moneda nacional** (pesos mexicanos).
- La propuesta económica estará vigente durante todo el procedimiento de contratación en el que se participa.
- La **SESNA** únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generan correrán por cuenta la persona proveedora.
- La **SESNA** no otorgará ningún anticipo.

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO No. 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, EN SU CARÁCTER DE [SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “LA ENTIDAD” declara que:
 - I.1 En términos del artículo 24 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016, “LA ENTIDAD” es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, que tendrá su sede en la Ciudad de México y cuenta con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. De conformidad con el artículo 25 de la referida Ley, tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el citado ordenamiento jurídico.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 27, fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2023, el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, con Registro Público de Contribuyentes HEAA560813L99, como servidor público adscrito a la misma, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el numeral 4. fracciones XXIII, XXIX, XXXI y XXXIV de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza de “LA ENTIDAD”, suscribe el presente instrumento el Licenciado RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, en su carácter de DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y TIC´s, con Registro Federal de Contribuyentes HELR641203RS7, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
 - I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN, por medios ELECTRÓNICOS de carácter NACIONAL, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 47 de la LEY, en correlación con los artículos 39 y 85 del REGLAMENTO, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia.
 - I.5 “LA ENTIDAD” cuenta con suficiencia presupuestaria número de solicitud SSP-008-DRMSG con folio de autorización 12, autorizada con fecha 12 de marzo de 2025, emitida por la Dirección de Presupuesto y Recursos Financieros.
 - I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes SES170530A9A
 - I.7 Tiene establecido su domicilio en Viaducto Presidente Miguel Alemán Valdés, Número 105, Colonia Escandón sección 1, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800 en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.



II. "EL PROVEEDOR" declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA];

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que [TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL];

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ [EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO] _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ [DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO], denominada [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL], cuyo objeto social es _____, entre otros, [OBJETO SOCIAL], inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ [INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL] _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes [RFC PROVEEDOR].

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la prestación de los **SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**, en los términos y condiciones establecidos en:

- 1) La convocatoria,



- 2) La Junta(s) de aclaraciones de fecha XXX
- 3) Este contrato
- 4) Y la Propuesta Técnica y económica del Licitante adjudicado

Que forman parte integrante del contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA ENTIDAD” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **[MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS]** más impuestos que asciende a \$ **[IMPUESTOS]**, lo que hace un total de **[MONTO TOTAL CON IMPUESTOS]** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **[MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO]** más impuestos por \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]** y un monto máximo de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA ENTIDAD” conviene con “EL ARRENDADOR” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** es por la cantidad de **[MONTO MÍNIMO TOTAL]** más impuestos que asciende a \$_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA]**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **[INCORPORAR EJERCICIO]** es por la cantidad de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a \$_____ **[Indicar la cantidad en letra]**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]	[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]	[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE



El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, LICITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN]**.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, por servicio ejecutado, una vez concluido y a plena satisfacción del área requirente y del administrador del contrato, conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO NO. 1**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **[SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**, para efectos del pago.



“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “LA ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA ENTIDAD”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “LA ENTIDAD” en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHSOZ PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el [ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS] y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “LA ENTIDAD”.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “LA ENTIDAD” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA ENTIDAD”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “LA ENTIDAD” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **DIVISIBLE**, y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción**, por un importe equivalente al **20% [VEINTE POR CIENTO]** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y iniciará los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Oficina de Representación en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:



- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al LIC. RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ, Director de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC´s, con Registro Federal de Contribuyentes HELR641203RS7, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán de conformidad con los siguientes supuestos:

SUPUESTO	PORCENTAJE POR DEDUCIR
Por el cumplimiento parcial respecto de los servicios solicitados el día de su solicitud	2%
Por la falta de ejecución de los servicios en tiempo y forma solicitados, imputables al proveedor a consecuencia de los preparativos tardíos, causando retraso de los eventos programados por la SESNA	20%
Por la falta de envío de la cotización de los servicios solicitados.	2%
Por la falta de envío de los detalles del personal y datos para acceder y atender el servicio requerido.	5%

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema de Nota de Crédito a favor de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.



El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro del día inmediato siguiente al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO No. 1**, parte integral del presente contrato, **“LA ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2% [DOS POR CIENTO]** sobre el monto total de los servicios, antes del Impuesto al Valor Agregado, solicitados y no prestados, en los plazos requeridos, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro del día siguiente posterior al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% [DIEZ POR CIENTO], CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, por el **100%** del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por daños y perjuicios a terceros en su integridad física y en sus bienes.

A efecto de garantizar los días para presentar la Póliza de Responsabilidad Civil, el proveedor deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, Carta Responsiva emitida por la Aseguradora en la que se precisará que el contrato celebrado con la SESNA en encuentra cubierto bajo la póliza en trámite, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la prestación, exhibición o entrega de póliza original; entregando una copia de la misma para corroborar las condiciones generales de cobertura.



DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO No. 1**, del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, “LA ENTIDAD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la LICITACIÓN a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, LICITACIÓN o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.



VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
{NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD}	{CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD}	{R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD}
{NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO}	{CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO}	{R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO}
{NOMBRE DEL FIRMANTE X}	{CARGO DEL FIRMANTE X}	{R.F.C. FIRMANTE X}

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
{RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL}	{R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL}



**ANEXO No. 4
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES**

LICITANTE: _____

4.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA			
No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
a)	Acreditación de la Personalidad e Interés de participar Anexo I		
b)	Escrito de Nacionalidad Anexo II		
c)	Domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones Anexo III		
d)	Registro Federal de Contribuyentes [Persona Física o Moral]		
e)	Manifestación Escrita de los Artículos 50 y 60 de la LEY Anexo IV		
f)	Declaración de Integridad Anexo V		
g)	RUPC y/o Escrito de Capacidad Legal, Administrativa y Financiera Anexo VI		
h)	Propuestas Conjuntas Anexo VII		
i)	Manifestación de Estratificación por Sector y número de trabajadores ANEXO VIII		
j)	Manifiesto relativo a conflicto de interés Anexo IX		
k)	Constancias de cumplimiento de conformidad con el artículo 32-D CFF		

4.4.2. PROPUESTA TÉCNICA			
No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
a)	Especificaciones Técnicas		
b)	Escrito de cumplimiento de Normas		
c)	Curriculum Vitae		
d)	Experiencia [dos contratos entre los años 2023-2024 con su liberación de garantía]		



4.4.2. PROPUESTA TÉCNICA			
No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
e)	Declaraciones e Impuestos		
f)	Modelo de Contrato y manifiesto escrito		
g)	Escrito de confidencialidad		

4.4.3. PROPUESTA ECONÓMICA			
No.	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO No. 2		



ANEXO No. 5

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS

[Afianzadora o Aseguradora]

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: VIADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS, NÚMERO 105, COLONIA ESCANDÓN SECCIÓN 1, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11800, CIUDAD DE MÉXICO.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”:
rhernandez@sesna.gob.mx y aortiz@sesna.gob.mx

Fiado (s): [En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos]

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ [Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”]

Monto Afianzado: _____ [Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado].

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Indivisible.

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Monto del Contrato: [Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado]

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ [precisar el lugar], renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

[Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora]

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS.



PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

[La “Afianzadora” o la “Aseguradora”], se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es [con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado] que representa el ____ % [señalar el porcentaje con letra] del valor del “Contrato”.

[La “Afianzadora” o la “Aseguradora”] reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

[La “Afianzadora” o la “Aseguradora”] acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

[La “Afianzadora” o la “Aseguradora”], se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”], la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

[La “Afianzadora” o la “Aseguradora”] acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita [la “Afianzadora” o la “Aseguradora”] por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.



[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a [la "Afianzadora" o la "Aseguradora"] la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

[La "Afianzadora" o la "Aseguradora"] acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**ANEXO I
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
E INTERÉS DE PARTICIPAR**

_____ de _____ de _____

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

Yo, _____ [Nombre del Representante Legal], Representante Legal de _____ [Nombre, denominación o razón social del LICITANTE], con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYM-047AYM999-N-X-2025, relativa a los "SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN", MANIFIESTO, MI INTERÉS por participar en la presente LICITACIÓN; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados para acreditar mi personalidad o la de mi representada.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre. -		
Calle y número:		
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de esta:		
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva [Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad]:		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:
RFC:
Correo electrónico:
Domicilio completo:
Teléfono del apoderado o representante legal:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta:
Fecha:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.
En caso de Licitantes extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



**ANEXO II
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

_____ de _____ de _____

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

Nombre de la o el representante legal] en mi carácter de representante legal de la persona moral denominada _____, **declaro bajo protesta de decir verdad** que mi representada es de nacionalidad mexicana y en caso de resultar adjudicada me comprometo que, previo a la firma del contrato, haré entrega de la documentación a la que hace mención el tercer párrafo, [fracciones I o II según corresponda] del artículo 35 del **Reglamento**.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA
APODERADA O REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO III
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO
PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES**

_____ de _____ de _____

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

En relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025, relativa a los "SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN", MANIFIESTO, MI INTERÉS, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad que el domicilio para que oigamos y recibamos todo tipo de notificaciones y documentos es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN

SOCIAL: _____

CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____

LOCALIDAD: _____

CIUDAD _____

CÓDIGO POSTAL: _____

CORREO
ELECTRÓNICO _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL**



**ANEXO IV
MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E

_____ [nombre] _____ en mi carácter de _____ [cargo] _____ y con las facultades de representación de [nombre de la empresa] _____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que por su conducto, participan en este procedimiento de adquisición personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

_____ de _____ de _____

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

_____ [nombre] _____ en mi carácter de _____ [cargo] _____ y con las facultades de representación de [nombre de la empresa] _____ que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la **Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas participantes.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO VI
ESCRITO DE CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

_____ de _____ de _____

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025, relativa a los “SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”, MANIFIESTO, a nombre de [nombre del licitante] _____, a quien represento, que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, y financieros para afrontar cualquier eventualidad [siniestro] que se presente.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO VII
“CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA”**

Ciudad de México, a de de 2025

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

En relación con la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025, relativa a los “SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”.

Los abajo firmantes manifestamos lo siguiente:

DE LOS PARTICIPANTES.

1. Nombre:
2. Domicilio: [Calle, número exterior, número interior, colonia, demarcación, C.P., y Entidad Federativa]
3. Registro Federal de Contribuyentes:
4. En su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal (personas morales):
 - I. Número de acta constitutiva:
 - II. Fecha del acta constitutiva:
 - III. Nombre del notario que emite el acta constitutiva:
 - IV. Número de notario que emite el acta constitutiva:
 - V. Lugar de emisión del acta constitutiva:
 - VI. Número de inscripción al registro público de comercio:
 - VII. Nombre de los socios:
- Y de haber reformas y modificaciones:
 1. Número de acta:
 2. Fecha del acta:
 3. Nombre del notario que emite:
 4. Número de notario que emite:
 5. Lugar de emisión del acta:
 6. Número de inscripción al registro público de comercio
 7. Nombre de los socios:

DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

1. Nombre:
2. Domicilio: [Calle, número exterior, número interior, colonia, demarcación, C.P., y Entidad Federativa]
3. Registro Federal de Contribuyentes:
4. datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación:
 - a) Número de acta:
 - b) Fecha del acta:
 - c) Nombre del notario que emite:
 - d) Número de notario que emite:
 - e) Lugar de emisión del acta:

1. REPRESENTANTE COMÚN

En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____ como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta Licitación.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



Describir cada una de las obligaciones que adquirirán las partes derivadas de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYM-047AYM999-N-x-2025**, relativa a los **“SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN”**, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como precisar el monto que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción pagará a cada una de las partes, derivado de la adquisición en comento.

3. ESTIPULACIÓN EXPRESA

Cada uno de los firmantes somos conjunta y _____(solidariamente o mancomunada)_____ responsables ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en la Convocatoria y en el Contrato que de la misma pudiera otorgarse.

El presente convenio se regirá e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____.

Fecha a los _____ días del mes de _____ de 2023.

Nombre de los Licitantes

Participante No.	Empresa	Nombre y firma del Representante Legal

Nota 1: En caso de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 44 del reglamento, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Nota 2: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente; el licitante está obligado a respetar lo señalado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO VIII

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES

_____ de _____ de _____

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-47-AYM-047AYM999-N-5-2025, relativa a los "SERVICIOS INTEGRALES DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN", en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios [sector, número total de trabajadores y ventas anuales] establecidos en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**

1. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% +(ventas anuales en millones de pesos x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

2. Señalar el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana, conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



**ANEXO IX
FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVO A CONFLICTO DE INTERÉS**

[EN CASO DE NO CONSEGUIR EL ACUSE GENERADO A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL EN LA LIGA
[HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx)]

_____ de _____ de _____

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E

_____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa
_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que sus socios(os) o
accionistas que ejercen el control sobre la institución, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el
servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo
con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA APODERADA
O REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO A REQUISITOS PARA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA

a) ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL DEL PROVEEDOR, CON LOS DATOS DEL BANCO Y DE LA CUENTA BANCARIA EN LA CUAL HABRÁN DE LLEVARSE A CABO LAS TRANSFERENCIAS. LA CUENTA BANCARIA DEBERÁ ESTAR INVARIABLEMENTE A NOMBRE DE LA PERSONA PROVEEDORA.

EL ESCRITO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS SON CORRECTOS POR LO QUE SE DESLINDA A LA CONVOCANTE DE TODA RESPONSABILIDAD.

EL ESCRITO DEBERÁ MENCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS.

1. NOMBRE DEL BANCO.
2. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA A 11 DÍGITOS.
3. CLAVE Y NOMBRE DE LA SUCURSAL BANCARIA.
4. CLAVE Y NOMBRE DE LA PLAZA
5. CLABE A 18 POSICIONES
6. EN SU CASO, REFERENCIA
7. CONVENIO CIE, EN SU CASO.
8. NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU REPRESENTANTE DE CRÉDITO Y COBRANZA, ASÍ COMO DE SU AUXILIAR.

ADICIONALMENTE, LA PERSONA PROVEEDORA DEBERÁ MENCIONAR EN EL ESCRITO:

“MANIFIESTO QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CORRECTOS POR LO QUE DESLINDO A SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN., DE TODA RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS; ASIMISMO, QUEDA BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD NOTIFICAR A SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN. DE CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN DE LOS DATOS BANCARIOS QUE POR ESTE MEDIO ESTAMOS PROPORCIONANDO.”

b) COPIA FOTOSTÁTICA DEL ESTADO DE CUENTA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA que contenga el nombre, denominación o razón social de la persona proveedora adjudicada, así como la CLABE interbancaria.

c) CARTA EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA, membretada en la que se corrobore la existencia de una cuenta y una cuenta estandarizada a nombre del proveedor.

d) EN CASO DE PERSONAS MORALES COPIA DEL PODER NOTARIAL DE LA PERSONA APODERADA LEGAL, O BIEN COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA PROVEEDORA.

d) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA APODERADA LEGAL.



ANEXO B PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- Otorga liquidez inmediata.
- Reduce gastos de cobranza.
- Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- Negociación de mejores plazos con sus proveedores.
- Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.
- Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:
- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.

- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija.
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- ✓ Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- ✓ Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- ✓ Comprobante de domicilio fiscal.
- ✓ Vigencia no mayor a 2 meses.
- ✓ Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- ✓ Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- ✓ Identificación oficial vigente del (los) representante(s) legal(es), con actos de dominio.
- ✓ Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- ✓ La firma deberá coincidir con la del convenio.
- ✓ Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- ✓ Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- ✓ En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

Para proveedores que son personas morales:



- ✓ Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- ✓ Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- ✓ Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- ✓ Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- ✓ Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- ✓ Completa y legible en todas las hojas.
- ✓ Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- ✓ La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal.
- ✓ Vigencia no mayor a 2 meses.
- ✓ Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- ✓ Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- ✓ Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- ✓ Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- ✓ La firma deberá coincidir con la del convenio.
- ✓ Alta en Hacienda y sus modificaciones.
- ✓ Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- ✓ En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- ✓ Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- ✓ Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- ✓ Vigencia no mayor a 2 meses.
- ✓ Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia a la PERSONA PROVEEDORA para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en la Ciudad de México o del interior, sin costo, al 01800 nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando. Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

- 1) Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
- 2) El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como, por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
- 3) Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos.* Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.



[ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. NO SE CONSIDERA UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN, PERO SÍ PARA EL TRATAMIENTO DE SU INFORMACIÓN, POR LO QUE, LA ENTREGA DEL MISMO QUEDA A PLENA DISCRECIONALIDAD DE LICITANTE]

**ANEXO C
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2025.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.
PRESENTE

_____ [Nombre] _____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada [nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder] indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la convocante.

* { Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

[EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.]

* { Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

- [UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA]

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE



**ESTE DOCUMENTO ÚNICAMENTE APLICA PARA PERSONA FÍSICA QUE RESULTE ADJUDICADA.
DEBERÁ SELECCIONAR (SI) O (NO) AUTORIZA.**

**Modelo de carta
Autorización de publicación de Datos Personales**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2023.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
Dirección General de Administración
Presente

Yo _____ [Si] [No] autorizo que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, haga públicos los datos personales concernientes a mi nacionalidad, domicilio, números telefónicos, correos electrónicos y Registro Federal de Contribuyentes que fueron entregadas a esta Secretaría con motivo de la celebración de contrato respectivo, a efecto de que sean publicados en el módulo del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Atentamente

NOMBRE COMPLETO